







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

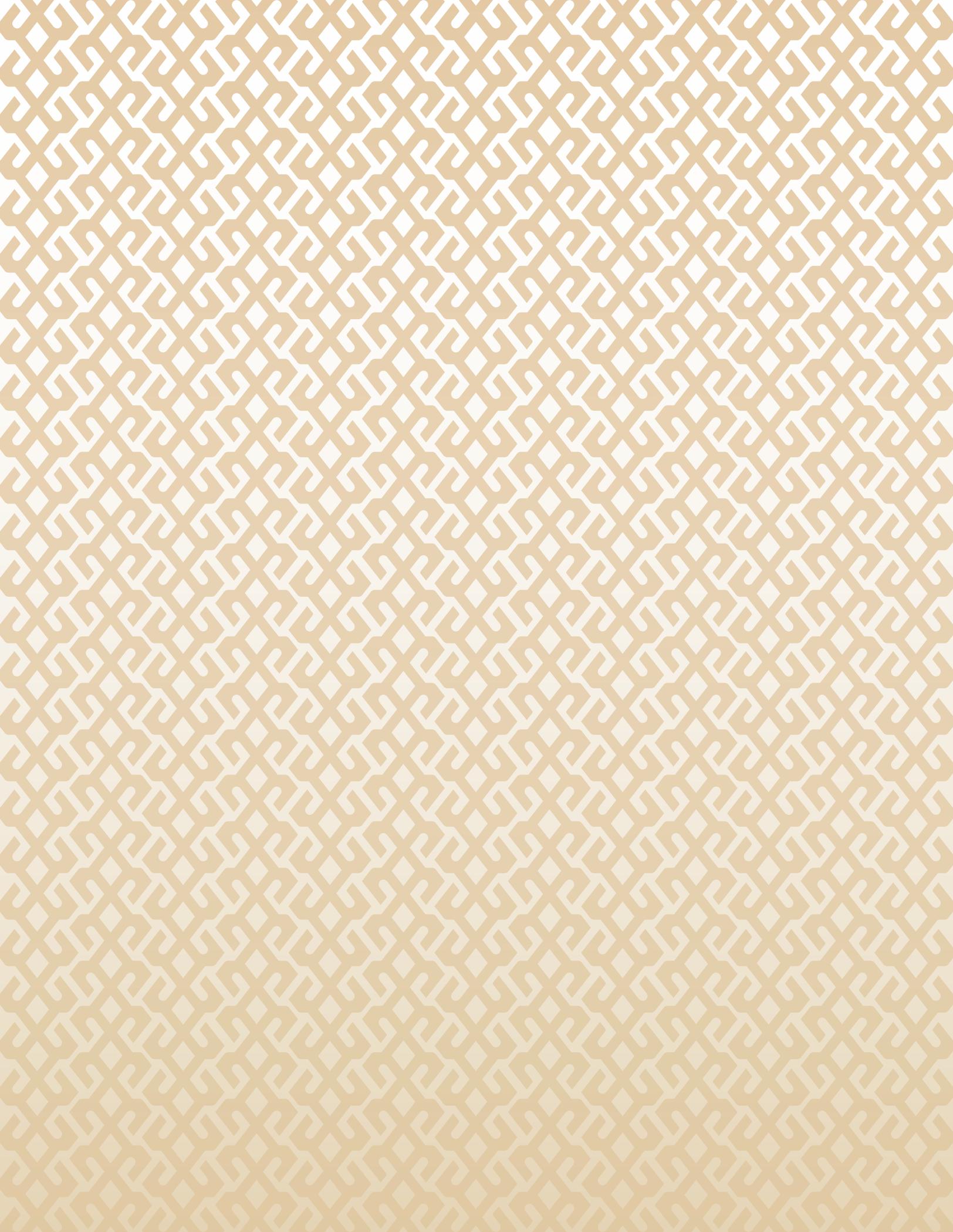


# SEXTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2024

**JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA**

Secretario de la Contraloría General



# SEXTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2024

**JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA**

Secretario de la Contraloría General

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>12</b>	<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA</b>	<b>24</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	<b>27</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<b>16</b>	<b>FISCALIZACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES AL EJERCICIO DE GOBIERNO</b>	<b>19</b>	<b>AUDITORÍAS INTERNAS</b>	<b>27</b>
<b>MEJORES PRÁCTICAS</b>	<b>20</b>	<b>INTERVENCIONES</b>	<b>28</b>
<b>PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL</b>	<b>20</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>29</b>
<b>COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN (CPCE-F)</b>	<b>20</b>	<b>SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES</b>	<b>30</b>
<b>EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA</b>	<b>22</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS</b>	<b>31</b>
<b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA</b>	<b>23</b>	<b>COMISARIOS</b>	<b>32</b>
		<b>REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL</b>	<b>33</b>
		<b>ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN LOCAL Y FEDERAL</b>	<b>33</b>
		Secretaría de la Función Pública (SFP)	<b>35</b>
		Auditoría Superior de la Federación (ASF)	<b>36</b>
		Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)	<b>37</b>
		<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	<b>39</b>

<b>SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)</b>	<b>39</b>	Bloque de Sancionados de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas	<b>51</b>
<b>DIRECCIÓN DE VIGILANCIA MÓVIL</b>	<b>40</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL</b>	<b>52</b>
INTERVENCIONES	41	Bloque de Sancionados en Alcaldías y Sectorial	52
ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	42	<b>JUICIOS</b>	<b>53</b>
<b>DECLARACIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>43</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>53</b>
<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO EXISTENCIA DE REGISTRO DE INHABILITACIÓN</b>	<b>44</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS</b>	<b>54</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>45</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL</b>	<b>54</b>
<b>MEJORA GUBERNAMENTAL</b>	<b>45</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO</b>	<b>54</b>
<b>RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>49</b>	Juicios Contenciosos Administrativos	54
<b>SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA</b>	<b>49</b>		
<b>INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS</b>	<b>50</b>		
<b>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>51</b>		
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>51</b>		

Juicios Laborales	54	<b>DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS</b>	
Juicios de Amparo	55	<b>CONTRALORÍA SOCIAL</b>	67
Juicios Civiles	55	<b>EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
<b>NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO</b>	55	<b>DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	68
<b>OPINIONES E INTERPRETACIÓN</b>	55	<b>PÚBLICA, DERECHO AL ACCESO,</b>	
<b>DE NORMATIVIDAD</b>		<b>RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN</b>	
<b>REVISIÓN Y ELABORACIÓN</b>	56	<b>(ARCO) Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS</b>		<b>PERSONALES</b>	
CONTRATOS	56	<b>DERECHO DE ACCESO</b>	68
CONVENIOS	56	<b>A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE NORMAS</b>	58	<b>PERSONALES (ARCO)</b>	
<b>DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO</b>	58	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	69
<b>A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>		<b>OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</b>	69
<b>RECURSOS DE INCONFORMIDAD</b>	59	<b>RECURSOS DE REVISIÓN</b>	69
<b>RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRIMONIAL</b>	59		
<b>SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS</b>	59	<b>COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b>	69
PRONTUARIO NORMATIVO	59		
DIRECTORIO DE PROVEEDORES	60	<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	70
Y CONTRATISTAS IMPEDIDOS			
CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE	60	<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	71
INCONFORMIDAD		Ejercicio fiscal 2019 a 2023	71
CONSULTA ELECTRÓNICA	61	Ejercicio fiscal 2024	72
DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
DE IMPEDIMIENTO		<b>CAPITAL HUMANO</b>	73
		Capacitación	73
<b>DIRECCIÓN DE LABORATORIO</b>	61	Estímulos, Recompensas	74
<b>DE REVISIÓN DE OBRAS</b>		y premio de antigüedad	
<b>ATENCIÓN A SOLICITUDES</b>	61	Premio de estímulos	75
<b>DE APOYO</b>		y recompensas 2019-2024	
<b>REVISIONES</b>	63		
<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	64	<b>ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	76
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	64	<b>Y ARCHIVOS</b>	
<b>ACTIVIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN</b>	65		
		<b>ORGANISMO SECTORIZADO</b>	79
<b>DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>	65		
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	65	<b>INSTITUTO DE VERIFICACIÓN</b>	80
<b>DE LA SECRETARÍA</b>		<b>ADMINISTRATIVA</b>	
<b>DE LA CONTRALORÍA GENERAL</b>		<b>DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
<b>CAPACITACIÓN A LA RED</b>	67		

<b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO)</b>	<b>80</b>
<b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO DE ALCALDÍAS</b>	<b>87</b>
<b>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE</b>	<b>93</b>
<b>ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA</b>	<b>97</b>
<b>ANEXO COVID</b>	<b>104</b>
<b>ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL</b>	<b>104</b>

# PRESENTACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce y garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, íntegro, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, es un actor clave para garantizar el derecho a la buena administración, a través de los procesos de auditoría y fiscalización que realiza, enfocados al cumplimiento de la ley en el uso eficiente de los recursos públicos, consciente de que una buena administración se concibe con instituciones transparentes y con personas servidoras públicas profesionales, honestas y sensibles a los problemas que enfrentamos.

En este contexto, y para responder a la demanda ciudadana de eficiencia y honestidad, transformamos la visión de esta Secretaría, colocando en el centro de las políticas públicas el derecho de los ciudadanos a una adecuada administración de los recursos públicos.

Como resultado de ello, durante nuestra gestión implementamos diversas acciones para combatir y erradicar toda práctica de corrupción en el servicio público, compromiso insoslayable de la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y refrendado por el Mtro. Martí Batres Guadarrama, quien actualmente encabeza el Gobierno de la Ciudad.

El presente informe refleja los resultados y avances de las acciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría General para erradicar estructuralmente todo abuso del poder en beneficio de intereses contrarios a los de la sociedad.

Destaca la renovación administrativa efectuada desde el inicio de nuestra gestión, que respondió a la exigencia ciudadana de contar con personas servidoras públicas competentes y comprometidas con el servicio público, e instituciones



transparentes en el manejo de los recursos públicos.

Para tal efecto, fortalecimos los mecanismos de profesionalización a través del Proceso de Formación y Evaluación de Competencias de la totalidad de los titulares de los órganos internos de control y personal de estructura adscrito a la Secretaría de la Contraloría General, mediante el cual dichas personas servidoras públicas obtuvieron la certificación en competencias para fiscalizar la gestión administrativa de la administración pública y aplicar el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

En estos seis años de gobierno avanzamos, a paso firme, en la construcción de una Secretaría de la Contraloría General que acompañó y orientó la suma de los diversos actores de la sociedad a las labores de prevención y denuncia de posibles actos de corrupción, logrando inhibir conductas irregulares de las personas servidoras públicas de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México.

Hoy, la transparencia y la rendición de cuentas son ejes centrales de la democracia que se vive en nuestra Ciudad. Hoy, los habitantes de la Ciudad de México ven materializado su derecho a una buena administración, con el ejercicio responsable de los recursos que provienen de sus contribuciones, gracias a la aplicación de acciones contundentes fundadas en el profesionalismo y en la ley. De ello, dimos cuenta puntual en estos seis años de gestión.

Agradecemos a las y los ciudadanos de la Ciudad de México su confianza.

**Juan José Serrano Mendoza**  
**Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México**





# INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, como un ejercicio democrático orientado por el derecho al buen gobierno y la buena administración, con fundamento en los artículos 33, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 20, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General presenta a la ciudadanía y a esa soberanía legislativa, el Sexto Informe de Gobierno que contiene los avances relativos al control y evaluación de la gestión pública de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México.

La metodología utilizada en la elaboración de este informe permite conocer de forma detallada las acciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría General y el Instituto de Verificación Administrativa, organismo sectorizado, las cuales se encuentran alineadas a los Ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México que se señalan a continuación:

## Eje 2. Ciudad Sustentable

### Subejos

Desarrollo urbano sustentable e incluyente

Ordenamiento del desarrollo urbano

## Eje 3. Más y Mejor Movilidad

### Subejos

Mejorar

## Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia

### Subejos

Gobierno Abierto

Atención Ciudadana

Asimismo, se agrega el Anexo denominado COVID-19, en el cual se detallan las actividades realizadas para atender dicha emergencia sanitaria, en los términos definidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

## MARCO NORMATIVO

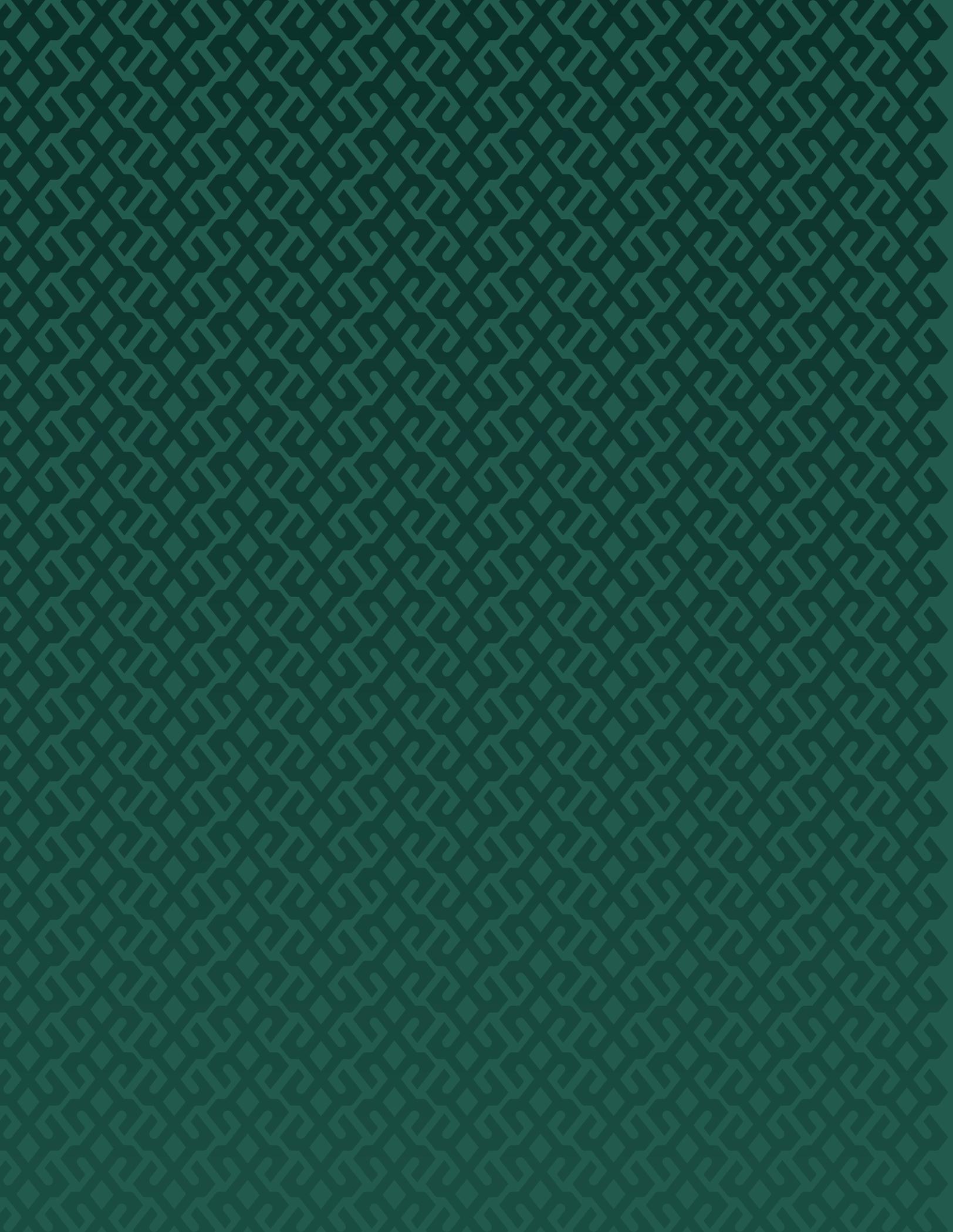
De conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría y evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad.

Asimismo:

- Planea, programa, establece, organiza y coordina el sistema de control interno; auditoría y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública y alcaldías de la Ciudad de México.
- Fiscaliza, audita e inspecciona los ingresos de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad y su congruencia con el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como el ejercicio del gasto público.
- Expide normas, instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México.
- Compila, difunde y actualiza el Prontuario Normativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual constituye una herramienta amigable para la consulta de los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes y aplicables al Gobierno de la Ciudad de México.
- Desarrolla una labor preventiva mediante la asesoría a los Entes Públicos en el diseño de un marco normativo eficaz, eficiente y armonizado.
- Vigila y supervisa el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, a través de los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías, que les están adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente.
- Establece las bases generales para la realización de auditorías en dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías, con el objeto de promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas y metas.
- Inspecciona y vigila directamente o a través de los órganos internos de control que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos.
- En materia legal, y como labor preventiva, emite opiniones a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías en materia de adquisiciones, obras públicas, responsabilidad patrimonial, disciplina presupuestaria, economía, gasto eficiente, entre otras, para el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

- Realiza acciones de coordinación interinstitucional para el establecimiento de procedimientos eficaces y eficientes que fortalezcan las acciones de fiscalización y combate a la corrupción.
- Para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, lleva el registro de los servidores públicos sancionados en la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México, así como de los proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas.





**SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES  
AL EJERCICIO DE GOBIERNO

## MEJORES PRÁCTICAS

### PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento con las atribuciones que por ley se confieren a la Secretaría de la Contraloría General, y conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se realizaron acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales del personal que labora en los órganos internos de control y en la propia Secretaría.

Dichas acciones tuvieron como propósito mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas de este Ente, y garantizar que la ciudadanía tenga acceso al derecho a la buena administración pública, a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción.

En este contexto, destaca el Proceso de Formación y Evaluación de Competencias de la totalidad de los titulares de los órganos internos de control y personal de estructura adscrito a la Secretaría de la Contraloría General, que a nuestra solicitud, implementó la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, en el cual participaron 406 personas servidoras públicas y se emitieron en total 550 certificados para reconocer los conocimientos y habilidades que cada uno posee en las siguientes competencias:

- CPTOIC-01 Fiscalizar la gestión administrativa de la Administración Pública
- CPTOIC-02 Aplicar el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos

### COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN (CPCE-F)

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) es un órgano colegiado cuyo objetivo es fortalecer las acciones de coordinación y colaboración interinstitucional en materia de prevención y combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, que cuenta con la participación y liderazgo de las 32 personas titulares de los órganos estatales de control, quienes actúan en coordinación con el Titular de la Secretaría de la Función Pública.

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, participó de manera activa como integrante de la Región Centro-Pacífico junto con los Estados de México, Morelos, Michoacán, Querétaro y Guerrero, realizando el seguimiento de

las 92 líneas de acción y los 205 proyectos que integraron los Planes Anuales de Trabajo de la CPCE-F.

Asimismo, durante el periodo que se reporta, esta Secretaría participó de manera presencial y virtual en 56 reuniones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 10 Reuniones Nacionales
- 3 Reuniones Nacionales Extraordinarias
- 32 Reuniones Regionales
- 11 Asambleas Plenarias

Como resultado de dichos trabajos, se impulsaron acciones en materia de control interno, ética e integridad, contrataciones públicas transparentes, creación de capacidades, Plataforma Digital de Capacitación, responsabilidades administrativas, fortalecimiento a la labor fiscalizadora, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, entre otros rubros.

En ese contexto, las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General participaron en diversos cursos entre los que destacan: Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Diplomados Virtuales en Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de Ética y Sistema Nacional Anticorrupción, y Seminarios de Auditoría Gubernamental.

Cabe señalar que, durante la LXIX Reunión Nacional de la CPCE-F, llevada a cabo del 23 al 25 de noviembre del año 2022, se efectuó el proceso de elecciones de Coordinador Nacional para el ejercicio 2023 de este importante órgano colegiado, en el cual fui favorecido por el voto directo y secreto de mis colegas. A partir de esa fecha, y durante todo el ejercicio 2023, implementamos proyectos y líneas de acción encaminados a promover las mejores prácticas a nivel nacional y generar documentos que sirvieran como un referente de trabajo para las contralorías estatales, impulsando en todo momento el combate frontal a la corrupción.

Asimismo, durante la LXXI Reunión Nacional de la CPCE-F, llevada a cabo del 15 al 17 de noviembre de 2023, fui elegido como Titular de la Vocería para el ejercicio 2024, periodo en el cual se han promovido acciones de comunicación cercana a la ciudadanía, a través de las cuales se da a conocer la estructura, actividades relevantes y resultados de los trabajos de la CPCE-F.

Por otra parte, con el propósito principal de fortalecer acciones de coordinación entre los órganos estatales de control y los organismos cuyas funciones se relacionan con el quehacer gubernamental de las Contralorías, se llevaron a cabo paneles de intercambio de experiencias con la Conferencia Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), la Asociación Nacional de Auditores, Contralores y Tesoreros Estatales de Estados Unidos de América (NASACT por sus siglas en inglés) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De igual manera, se impulsó la participación y colaboración de los Tribunales de Justicia Administrativa estatales en las reuniones regionales y nacionales.



## EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

En cumplimiento a la obligación de esta Secretaría de establecer mecanismos que orienten el criterio de las personas servidoras públicas en situaciones específicas, durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en febrero del año 2019, es decir, al inicio de esta administración, se emitió el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En este sentido, se diseñó el curso de Inducción al Código de Ética, mediante el cual se capacitó a 43,366 personas servidoras públicas de la Ciudad de México, y se realizaron diversos manifiestos de cumplimiento de dicho instrumento, con el objetivo de dar a conocer de una manera más accesible el contenido del mismo.

Seis años después, como resultado del análisis del comportamiento de los entes públicos de la Ciudad de México y la ponderación de los principios, valores y reglas de integridad que establece el sistema jurídico mexicano, haciendo énfasis en los derechos humanos y la igualdad sustantiva, el 28 de agosto de 2024, esta Secretaría emitió el nuevo Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, cuya particularidad radica en establecer la prohibición de cometer conductas constitutivas de acoso sexual, hostigamiento sexual y hostigamiento laboral.

Adicionalmente, se estableció la obligación de constituir Comités de Ética en todos los entes públicos de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, los cuales darán atención a las denuncias por violaciones al Código de Ética y los Códigos de Conducta, e implementarán acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en la función pública, para lo cual se emitieron los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Con lo anterior, se concreta una política integral de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, basados en la idea de que las personas servidoras públicas no solo deben ajustar su actuación al conjunto de normas que rigen su función, también, deben contar con un juicio ético que les permita afrontar dilemas éticos en contextos de ambigüedad o discrecionalidad, siempre conforme a los principios y valores del servicio público.

## **CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

En el marco de la promoción del conocimiento y del fomento a la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General estableció en sus Programas de Capacitación el objetivo de capacitar a todo su personal, obteniendo así, año con año, los reconocimientos de “100% Capacitado” y “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” otorgados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, en coordinación con dicho Instituto, en el periodo del 1° de enero 2019 al 31 de julio 2024, se han impartido, de manera virtual, diversos cursos en los que participaron un total de 2,245 personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de la Contraloría General, en los siguientes temas:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Introducción a la Organización de Archivos
- Taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
- Taller de Prueba de Daño
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
- Tutorial del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación
- ABC para solicitar información
- Atención a solicitudes
- Taller de Sistemas de Datos Personales y sus principales obligaciones
- Aviso de privacidad
- Elaboración de Documento de Seguridad
- Atención a Solicitudes de Información

Con dichas acciones, se capacitó a la totalidad de las personas servidoras públicas de estructura de la Secretaría de la Contraloría General en las materias señaladas, con lo que se garantizó que su personal contara con las herramientas y conocimientos técnicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales que les permitiera cumplir con sus obligaciones legales, logrando una mejora continua en sus prácticas y procedimientos, y fomentando

un gobierno abierto y participativo, donde la ciudadanía pudiera evaluar y vigilar las acciones de esta Secretaría, pero respetuoso y protector de su información confidencial.



## PROGRAMA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

El 19 de junio de 2023, la Secretaría de la Contraloría General emitió el Programa Institucional en Materia de Igualdad Sustantiva, cuyo objetivo fue implementar acciones que reflejaran los valores y principios del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de evitar la reproducción de estereotipos y roles de género que originaran actos de discriminación, exclusión y desigualdad, de tal manera que las personas servidoras públicas de esta dependencia, proyectaran dichos valores en su desarrollo profesional y con ello lograr un impacto positivo en la sociedad.

El programa definió diversas acciones para cumplir con cuatro objetivos específicos: promover el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, fomentar una comunicación incluyente y no sexista; prevenir y atender conductas que pudieran constituir cualquier tipo de violencia en razón de género; fomentar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas servidoras públicas generando un entorno laboral favorable para su desarrollo personal; y alentar el fortalecimiento institucional de la Secretaría de la Contraloría General.

Cabe resaltar que dicho Programa se difundió en cada una de las unidades adscritas a esta Secretaría, así como en los órganos internos de control en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, a través de carteles que contenían un código QR que remitía al Programa en comento.

**Programa Institucional en materia de Igualdad Sustantiva 2023**

La Secretaría de la Contraloría General implementa acciones con perspectiva de género, que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres:

- 1 No discriminación**  
Fomentar una comunicación incluyente y no sexista
- 2 No violencia**  
Prevenir y atender conductas que puedan constituir cualquier tipo de violencia en razón de género
- 3 Conciliación**  
Entre la vida laboral y familiar de las personas servidoras públicas
- 4 Apoyar**  
El fortalecimiento institucional con perspectiva de igualdad y no discriminación

¡Escanee el código QR para más información!

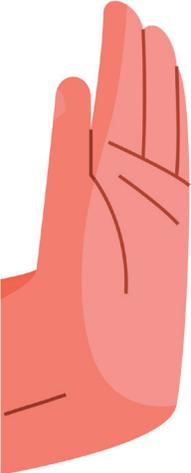
Gobierno de la Ciudad de México | Secretaría de la Contraloría General | Ciudad Innovadora y de Derechos

De igual forma, el 19 de junio de 2023, se emitió el “Pronunciamento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México”, cuyo objetivo fue prevenir y atender conductas que pudieran constituir cualquier tipo de violencia en razón de género.

El citado Pronunciamento fue difundido a través de carteles, con diversos códigos QR que remitían a los documentos mencionados, así como al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción al Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal.

Adicionalmente, el personal de esta Secretaría recibió capacitación en la materia a través de los siguientes cursos: “Derechos Humanos y Género”, “Curso Básico de Derechos Humanos”, “Derechos Humanos y Violencia”, “Comunicación Incluyente sin sexismo”, “Diversidad Sexual y Derechos Humanos”, “Introducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual”, entre otros.

PRONUNCIAMIENTO  
**CERO TOLERANCIA**  
AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL



La Secretaría de la Contraloría General dice **NO** a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual

 **¡COLABORA!**  
Se parte de las acciones que promueve la Secretaría para garantizar el libre disfrute de los derechos humanos de todas las personas

¿Has sido víctima de hostigamiento y acoso sexual?

 **¡DENUNCIA!**  
Conoce el Protocolo y Rutas de Atención



Escanea el QR para conocer el Pronunciamiento

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL CIUDAD INNOVADORA Y CIBERCIUDOS



# FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

## FISCALIZACIÓN

La Secretaría de la Contraloría General llevó a cabo un número importante de auditorías, intervenciones y controles internos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, en términos de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad; con ello, se promovió una adecuada administración en los entes públicos y la eficiencia en sus operaciones; se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en sus programas operativos; y se formularon observaciones y recomendaciones, con base en resultados, brindando un puntual seguimiento del cumplimiento y atención a las mismas.

En ese sentido, durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, coordinados por la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial, ejecutaron los Programas Anuales de Auditoría y Control Interno para los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, en lo correspondiente al primero y segundo trimestre, a través de los cuales se realizaron un total de 3,049 actividades de fiscalización, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

## AUDITORÍAS INTERNAS

### En las 16 Alcaldías

389 auditorías en los rubros:

- 16 de transparencia y rendición de cuentas
- 2 de Centros de Desarrollo Infantil
- 16 de protección civil
- 16 de derechos humanos
- 83 de obra pública
- 75 de adquisiciones
- 70 de programas y acciones sociales
- 1 de pasivos
- 1 de programas regionales
- 2 de almacenes e inventarios
- 5 de alumbrado público
- 1 de apoyo (cultura)
- 2 de establecimientos mercantiles
- 7 de manifestaciones y licencias de construcción
- 11 de ingresos autogenerados

- 56 de presupuesto participativo
- 1 de dotación de combustible
- 1 de recursos humanos
- 16 de compras COVID
- 1 de padrón vehicular
- 1 de servicios de recolección de residuos sólidos
- 1 de infecto riesgo
- 1 de coordinación de enlaces territoriales
- 1 de recursos naturales
- 1 de fuerza laboral
- 1 de Manual Administrativo

Como resultado de dichas auditorías se emitieron 1,194 observaciones: 599 administrativas y 595 económicas, por un monto de **\$1,821,414,338.35** (mil ochocientos veintiún millones cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y ocho pesos 35/100 M.N.). En el mes de julio de 2024, continúan en ejecución 16 auditorías.

#### **En Sectorial**

707 auditorías en los rubros:

- 186 de adquisiciones
- 47 de obra pública
- 72 de programas sociales
- 402 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 1,617 observaciones: 1,222 administrativas y 395 económicas, por un monto de **\$4,351,165,162.87** (cuatro mil trescientos cincuenta y un millones ciento sesenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 87/100 M.N.). En el mes de julio de 2024, continúan en ejecución 42 auditorías.

## **INTERVENCIONES**

#### **En las 16 Alcaldías**

352 intervenciones en las siguientes materias:

- 3 de adquisiciones
- 34 de obra pública
- 26 de programas y acciones sociales
- 3 de presupuesto participativo
- 32 de proceso electoral
- 16 de entrega recepción
- 22 de manifestaciones de construcción
- 202 administrativas

- 8 de autogenerados
- 6 de almacenes e inventarios

Como resultado de las mismas se emitieron 718 observaciones: 494 administrativas y 224 económicas, por un monto de **\$1,447,164,208.82** (mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos ocho pesos 82/100 M.N.). En el mes de julio de 2024, continúan en ejecución 16 intervenciones.

### **En Sectorial**

770 intervenciones en las siguientes materias:

- 66 de adquisiciones
- 17 de obra pública
- 41 de programas sociales
- 646 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 1,197 observaciones: 981 administrativas y 216 económicas, por un monto total observado de \$2,039,914,802.35 (dos mil treinta y nueve millones novecientos catorce mil ochocientos dos pesos 35/100 M.N.). En el mes de julio de 2024, continúan en ejecución 36 intervenciones.

## **CONTROL INTERNO**

### **En las 16 Alcaldías**

316 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- 52 de obra pública
- 18 de adquisiciones
- 17 a programas sociales
- 229 administrativas

Como resultado de estas revisiones de control interno se emitieron 560 observaciones: 541 administrativas y 19 económicas, por un monto de \$60,169,225.09 (sesenta millones ciento sesenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos 09/100 M.N.). En el mes de julio de 2024, continúan en ejecución 16 revisiones de control interno.

### **En Sectorial**

515 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- 21 de adquisiciones
- 4 de obra pública
- 17 de programas sociales
- 473 administrativas

Como resultado de estas revisiones de control interno se emitieron 471 observaciones: 441 administrativas y 30 económicas, por un monto total observado de \$38,680,423.90 (treinta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés pesos 90/100 M.N.). En el mes de julio de 2024, continúan en ejecución 27 revisiones de control interno.

## SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

La Secretaría de la Contraloría General, a través de sus órganos internos de control, dio un seguimiento puntual a los resultados de los trabajos de auditoría, intervenciones y control interno, a efecto de garantizar que las irregularidades detectadas fueran debidamente solventadas. Asimismo, en los casos en los que las observaciones realizadas no fueron solventadas, se inició el procedimiento correspondiente a fin de sancionar y buscar la reparación del daño causado al erario público. Lo anterior, con la finalidad de evitar la impunidad en el manejo irregular de los recursos públicos y generar acciones preventivas que coadyuven a la implementación de mejores prácticas administrativas.

### En las 16 Alcaldías

En materia de auditoría, de 1,194 observaciones administrativas y económicas, determinadas en las 389 auditorías practicadas de enero de 2019 a julio de 2024, se solventaron 604 de ellas: 355 administrativas y 249 económicas, por un importe de **\$637,007,477.11** (seiscientos treinta y siete millones siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.); en tanto, 500 no fueron solventadas, de las cuales: 386 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora, 110 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 4 son competencia de terceras instancias. Al 31 de julio de 2024, existen 90 observaciones que están en proceso de atención.

Asimismo, de 718 observaciones administrativas y económicas determinadas en las 352 intervenciones ejecutadas de enero de 2019 a julio de 2024, se solventaron 398: 316 de carácter administrativo y 82 económicas por un monto de **\$418,217,672.79** (cuatrocientos dieciocho millones doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y dos pesos 79/100 M.N.); en tanto, existen 291 observaciones no solventadas, de las cuales: 219 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora, 69 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 3 se encuentran en terceras instancias. Al 31 de julio de 2024, continúan 29 observaciones en proceso de atención.

Por lo que hace a las revisiones de control interno, de 560 observaciones administrativas y económicas, determinadas en los 316 controles internos practicados de enero de 2019 a julio de 2024, se solventaron 451 de ellas: 444 administrativas y 7 económicas, por un importe de **\$4,939,104.55** (cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ciento cuatro pesos 55/100 M.N.); en tanto 83 no fueron solventadas, de las cuales: 53 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora, 29 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 1 en terceras instancias. Al 31 de julio de 2024, 26 observaciones están en proceso de atención.

### **En Sectorial**

De las 707 auditorías practicadas en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se emitieron 1,617 observaciones administrativas y económicas, de las cuales se solventaron 1,016: 820 administrativas y 196 económicas, por un monto de **\$2,122,535,435.66** (dos mil ciento veintidós millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.); en tanto que 528 no fueron solventadas, de las cuales: 39 se encuentran en elaboración del dictamen técnico correspondiente y 489 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 73 observaciones que se encuentran en proceso de atención al 31 de julio de 2024.

Con respecto a las 770 intervenciones realizadas en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, de 1,197 observaciones administrativas y económicas, 902 se solventaron: 778 de carácter administrativo y 124 económicas, por un total de **\$1,620,189,137.24** (mil seiscientos veinte millones ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 24/100 M.N.); en tanto que 245 no fueron solventadas, de las cuales: 29 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 216 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 50 observaciones que se encuentran en proceso de atención al 31 de julio de 2024.

Con relación a las 515 revisiones de control interno realizadas en el periodo reportado, de 472 observaciones administrativas y económicas, 422 fueron solventadas: 400 administrativas y 22 económicas, por un total de **\$37,643,778.49** (treinta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 49/100 M.N.); en tanto, 41 no fueron solventadas, de las cuales: 2 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 39 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 9 observaciones que se encuentran en proceso de atención al 31 de julio de 2024.

### **PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Como parte de las funciones de fiscalización, vigilancia, asesoría y seguimiento a la gestión pública, la Secretaría de la Contraloría General participó en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos cuerpos colegiados que se encuentran instalados en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran el Gobierno de la Ciudad de México.

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se participó en 30,489 sesiones de Órganos Colegiados como se desglosa de la siguiente manera:

#### **Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías**

Participó en un total de 9,823 sesiones de Órganos Colegiados: 966 Comités de Obra Pública; 1,152 Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS); 349 Comités de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI), 1,689 Especializados, 192 Comités Técnicos

Internos de Administración de Documentos (COTECIAD), 871 Comités de Transparencia, 2,509 asistencias a Gabinetes de Seguridad y 2,095 a distintos Órganos de Gobierno.

### **Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial**

Acudió a un total de 19,548 sesiones de los siguientes Órganos Colegiados: 5,513 Órganos de Gobierno, 603 Comités de Obra Pública, 3,328 Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 2,217 Comités de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI), 2,746 Comités de Transparencia, 1,167 Comités Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD); así como 3,974 Órganos Colegiados Especiales: Comités de Protección Civil, Comités de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y Subcomités de Capacitación.

### **Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico**

Participó en un total de 1,118 sesiones de los siguientes Órganos Colegiados: 164 de Comité de Patrimonio Inmobiliario, 134 del Subcomité de Análisis y Evaluación de Asuntos, 132 del Subcomité Técnico de Control y Seguimiento de Acuerdos, 53 del Comité de Bienes Muebles de la Administración Pública de la Ciudad de México, 60 del Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México, 49 de la Comisión de Análisis para la Determinación de la Procedencia del pago por Expropiaciones o Afectaciones y de las Resoluciones de Reversión en la Ciudad de México, 21 de la Mesa de Asuntos de Cumplimiento de Capital Humano de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México, 18 de la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México, 7 de la Reunión de Trabajo de Extinción de Dominio, 10 de la Junta Ejecutiva de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, 6 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, 4 de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Asimismo, participó en 345 sesiones en los diferentes Órganos Colegiados al interior de la Secretaría; y 115 Mesas y Grupos de trabajo interinstitucionales, relacionados con el pago de indemnizaciones por violaciones de derechos humanos, así como otros Órganos Colegiados.

## **COMISARIOS**

En términos de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Comisariado Público, entre otras funciones, participa en los órganos de gobierno con la finalidad de vigilar que las actividades sustantivas de los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y entidades de la administración pública de la Ciudad de México cumplan con los objetivos para los que fueron creados.

Por lo anterior, del periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se asistió a 2,566 Órganos de Gobierno y 916 sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI).

### **REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL**

Con el propósito de asegurar que el ejercicio de recursos de origen federal para la contratación de obra pública y demás programas federales, se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, precisión, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General, a través de sus órganos internos de control, realizó diversas actividades de verificación de dichos recursos.

#### **En las Alcaldías**

Durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se revisaron 254 contratos de obra pública durante la práctica de 20 auditorías y 4 intervenciones, que derivaron en 48 observaciones: 21 administrativas y 27 económicas, por un monto de **\$83,681,150.00** (ochenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

#### **En Sectorial**

En el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se revisaron 81 contratos de obra pública durante la práctica de 23 auditorías, que derivaron en 106 observaciones: 44 administrativas y 62 económicas, por un monto de **\$666,494,426.22** (seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 22/100 M.N.).

### **ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN**

Con la finalidad de dar continuidad a la gestión pública y como un ejercicio de rendición de cuentas, en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de la Contraloría General participó en los procesos de entrega-recepción que realizaron las personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, como se desprende a continuación:

#### **Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías**

Se asistió a la formalización de 7,840 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

### **Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial**

Se presenció la formalización de 18,074 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

### **Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico**

Se participó en la formalización de 317 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas, precisando que dicha unidad administrativa únicamente es competente para asistir a dichos actos, cuando los entes públicos de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México no cuenten con un órgano interno de control.

## **ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN LOCAL Y FEDERAL**

Durante la presente administración, la Secretaría de la Contraloría General llevó a cabo diversas acciones de seguimiento relacionadas con la atención de las observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaración, denuncias y demás acciones solicitadas por los Órganos Superiores de Fiscalización, tanto local como federal.

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se generaron acciones de coordinación encaminadas a la atención de los resultados correspondientes a las revisiones realizadas a las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad de México, resaltando un aumento significativo en los porcentajes de atención de las observaciones reportadas como pendientes en la administración pasada, así como las adiciones a cuentas públicas recientes.

Bajo este contexto, y en cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Secretaría a través de la Dirección de Mejora Gubernamental, realizó las gestiones siguientes:

- Mesas de trabajo con las diferentes unidades administrativas involucradas para dar seguimiento a las recomendaciones u observaciones determinadas por los Órganos Superiores de Fiscalización, tanto local como federal, con las que se llevaron a cabo conciliaciones que permitieron contar con información concreta y oportuna que facilitó a los entes auditados, la correcta atención a dichas observaciones y recomendaciones.
- Vinculación interinstitucional con los Órganos Superiores de Fiscalización, tanto local como federal, la cual permitió identificar aquellas observaciones de mayor impacto para su pronta atención y seguimiento. Además, se trabajó conjuntamente para facilitar la comunicación y la solventación de las observaciones y recomendaciones por parte de las unidades responsables de su atención.
- Elaboración de reportes que permitieron dar a conocer a los órganos Internos de control adscritos a esta Secretaría las observaciones, recomendacio-

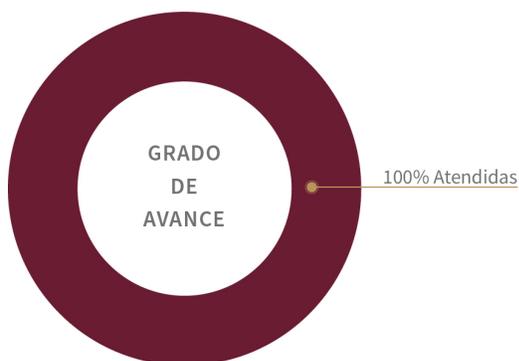
nes, solicitudes de aclaración, denuncias y demás acciones emitidas por los Órganos Superiores de Fiscalización, con el propósito de coadyuvar en la atención oportuna y eficiente.

### Secretaría de la Función Pública (SFP)

En el período comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 julio de 2024, se contó con un registro de 403 observaciones en seguimiento, por un monto de **\$4,059,445,783.71** (cuatro mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.) correspondientes a la revisión de las Cuentas Públicas 2008 a 2023, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA	OBSERVACIONES	MONTO
2008	9	\$13,983,251.00
2010	7	\$399,594,456.00
2011	26	\$1,187,278,706.00
2012	32	\$449,547,993.00
2013	15	\$7,151,480.00
2014	54	\$36,202,264.00
2015	82	\$219,469,656.00
2016	87	\$802,037,602.00
2017	43	\$109,791,563.00
2018	32	\$70,413,334.00
2019	1	-
2021	11	\$165,700,097.83
2022	4	\$598,275,380.88
Total	403	\$4,059,445,783.71

Es decir, durante el período que se reporta y derivado de las acciones de coordinación y seguimiento realizadas con las diferentes unidades administrativas de esta Secretaría, se concluyó el seguimiento de la totalidad de las observaciones anteriormente señaladas, lo que representa el 100% de avance, respecto al total reportado al inicio de esta administración.



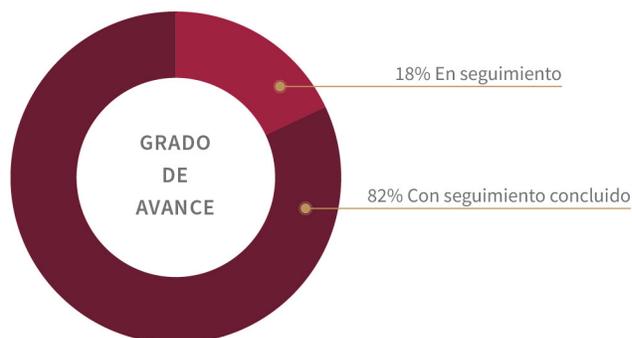
Cabe señalar que, en la entrega de resultados finales de la Cuenta Pública 2023, no se consideraron resultados que se encuentren en seguimiento.

**Auditoría Superior de la Federación (ASF)**

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de la Contraloría General registró un total de 846 acciones en seguimiento por un monto de \$19,656,781,569.30 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y un mil quinientos sesenta y nueve pesos 30/100 M.N) derivadas de las revisiones a las Cuentas Públicas 2012 a 2022, divididas de la manera siguiente:

CUENTA PÚBLICA	NÚM. DE ACCIONES	MONTO
2012	1	\$1,037,044,201.39
2013	14	\$1,089,369,421.69
2014	54	\$945,730,709.42
2015	45	\$2,353,520,185.05
2016	58	\$1,512,242,011.07
2017	46	\$1,202,343,794.61
2018	193	\$1,972,347,976.61
2019	142	\$7,743,597,629.35
2020	115	\$778,940,053.75
2021	94	\$613,914,235.59
2022	84	\$407,731,350.77
Total	846	\$19,656,781,569.30

Esta Secretaría en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, gestionó la atención de estas acciones en conjunto con las diversas unidades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, obteniendo como resultado un avance total del 82% respecto a las observaciones reportadas.



Actualmente, la Secretaría de la Contraloría General cuenta con un registro total de 148 acciones en seguimiento por un monto de \$3,704,744,577.51 (tres mil setecientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 51/100 M.N), correspondientes a las Cuentas Públicas 2018 a 2022, mismas que se encuentran en proceso de atención.

Cabe señalar que, respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior de la Federación dará a conocer las subsecuentes entregas de resultados, mismas que se llevarán a cabo el mes de octubre del año en curso y febrero de 2025.

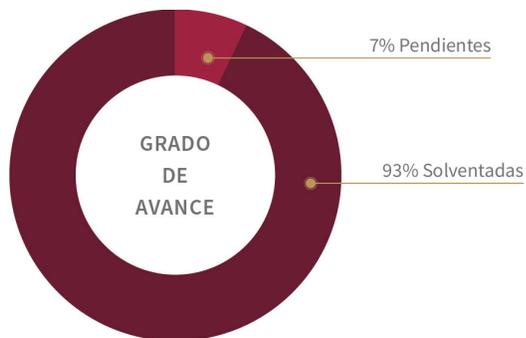
#### **Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)**

En el período del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se registraron 6,780 recomendaciones derivadas de la revisión a las Cuentas Públicas 2013 a 2022, como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA	NÚM. DE RECOMENDACIONES
2013	17
2014	108
2015	216
2016	566
2017	424
2018	1,376
2019	1,251
2020	852

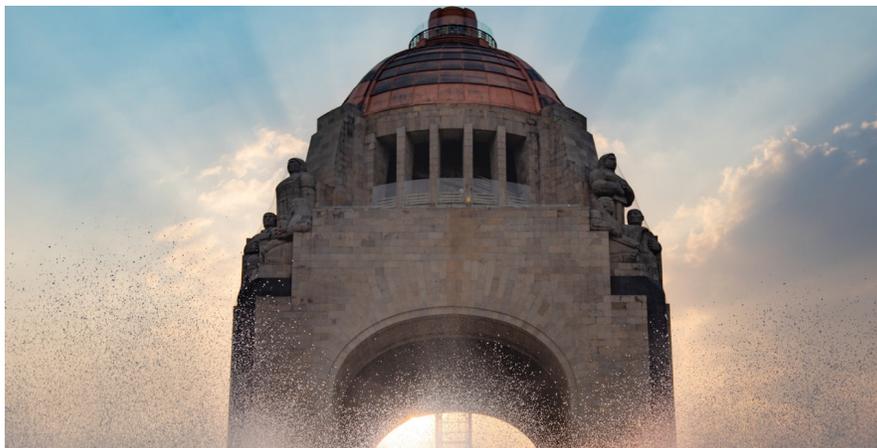
CUENTA PÚBLICA	NÚM. DE RECOMENDACIONES
2021	1,041
2022	929
Total	6,780

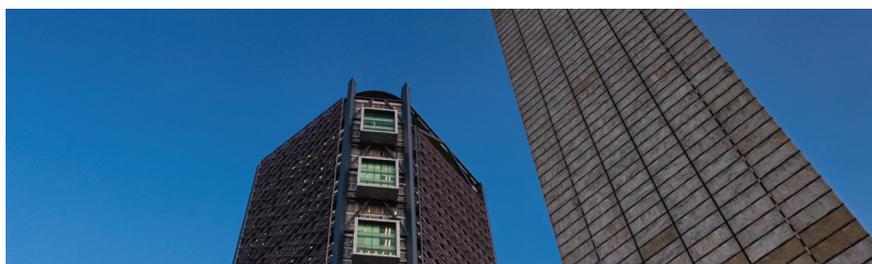
Durante el período que se reporta se solventaron 6,323 recomendaciones por el Gobierno de la Ciudad de México de las Cuentas Públicas 2013 a 2022, lo que representa un 93% en la atención de las recomendaciones.



Actualmente, y de conformidad con el último reporte emitido por la ASCM, se tienen un total de 457 recomendaciones pendientes de atender por el Gobierno de la Ciudad de México respecto a la Cuenta Pública 2022.

Cabe señalar que, en lo que refiere a la revisión de la Cuenta Pública 2023, a la fecha se continúa con los trabajos de auditoría y entrega de los resultados finales correspondientes.





## COMBATE A LA CORRUPCIÓN

### SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)

Esta Secretaría de la Contraloría General, realizó el seguimiento de los acuerdos, proyectos de políticas, directrices y actas emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objetivo de coadyuvar a los trabajos de coordinación, colaboración e intercambio de información y experiencias relacionadas con la Política Nacional Anticorrupción.

En este contexto, del periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se identificaron un total de 22 sesiones (extraordinarias y ordinarias), de las cuales derivaron un total de 152 acuerdos emitidos, conforme a lo siguiente:

EJERCICIO	NÚMERO DE SESIONES	NÚMERO DE ACUERDOS EMITIDOS
2019	1ra sesión extraordinaria	2
	1ra sesión ordinaria	5
	2da sesión extraordinaria	9
	2da sesión ordinaria	9
	3era sesión extraordinaria	2
	3era sesión ordinaria	6
	4ta sesión ordinaria	9
2020	1ra sesión ordinaria	9
	2da sesión ordinaria	2
	3era sesión ordinaria	8
	4ta sesión ordinaria	8
2021	1ra sesión ordinaria	9
	2da sesión ordinaria	5
2022	1ra sesión ordinaria	10
	2da sesión ordinaria	1
	3era sesión ordinaria	7
	4ta sesión ordinaria	7

EJERCICIO	NÚMERO DE SESIONES	NÚMERO DE ACUERDOS EMITIDOS
2023	1ra sesión extraordinaria	7
	1ra sesión ordinaria	8
	2da sesión ordinaria	8
2024	1ra sesión extraordinaria	12
	1ra sesión ordinaria	9
Total	22 Sesiones	152 Acuerdos

Asimismo, con la finalidad de dar seguimiento a las directrices y acuerdos emitidos, esta Secretaría de la Contraloría General, participó en acciones relacionadas con la Plataforma Digital Nacional, tales como la asistencia al “Campeonato Nacional Anticorrupción: Integrando datos a la Plataforma Digital Nacional” y al “Datatón Anticorrupción 2023 (5ta edición)”, promovido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), el cual tuvo como objetivo identificar a través de soluciones innovadoras basadas en tecnología, la detección temprana para la prevención de la corrupción en México, acciones alineadas con el “Eje 1: Combatir la corrupción y la impunidad”, de la Política Nacional Anticorrupción.

Además, en seguimiento al acuerdo número SE-CC-SNA/12/01/2024.12 emitido en la primera sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2024 del Comité Coordinador del SESNA, esta Secretaría de la Contraloría General, participó en trabajos de colaboración, coordinación e intercambio de información con la SESNA, con el objetivo de contribuir en la elaboración de un plan de acción que contenga las acciones de carácter nacional, para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México.

### DIRECCIÓN DE VIGILANCIA MÓVIL

La Dirección de Vigilancia Móvil, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General, estableció cuatro acciones base -verificación, análisis de información, recepción de denuncias y difusión- para la identificación de conductas consideradas como faltas administrativas, a fin de contribuir al combate a la corrupción y una política de cero tolerancias en actos contrarios a los principios que imperan en el servicio público.

En ese sentido, se verificaron las áreas o entes relacionados con la prestación de servicios y la realización de trámites en la Ciudad de México, susceptibles de presentar actos de corrupción, teniendo como base las denuncias ciudadanas con mayor grado de incidencia y las irregularidades identificadas por los órganos internos de control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, mediante los actos de fiscalización que realizan en el ámbito de sus atribuciones.



### Intervenciones

La Dirección de Vigilancia Móvil realizó un total de 705 intervenciones itinerantes, en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, en las oficinas que ocupan las unidades administrativas y áreas de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, a fin de prevenir, supervisar, analizar y evaluar la actuación de las personas servidoras públicas y que los procesos, procedimientos, programas, proyectos, operaciones del ente público se llevaran a cabo de forma transparente, eficaz y eficiente.

En los casos en que las inconsistencias e irregularidades detectadas durante la ejecución de las intervenciones no fueron solventadas o atendidas por los entes públicos, esta Dirección de Vigilancia Móvil presentó un total de 93 denuncias ante los órganos internos de control correspondientes, a efecto de que se realizará la investigación de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

Con todo ello, se logró incidir en la mejora del servicio público mediante la implementación de mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento de objetivos y disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los entes públicos, procurando en todo momento el interés público.

### **Acciones de Verificación y Vigilancia**

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, la Dirección de Vigilancia Móvil realizó un total de 322 acciones de verificación y vigilancia, a través de las cuales observó, en tiempo real, que se llevaran a cabo acciones de atención inmediata y supervisión por parte del personal de las distintas Áreas de Atención Ciudadana, Ventanilla Única, Centros de Servicio en la Ciudad de México; asimismo, realizó acciones de difusión en diversas dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Ciudad de México, instalando para ello, de forma itinerante, módulos para la captación de denuncias por actos u omisiones de las personas servidoras públicas. Adicionalmente, se brindó apoyo en diferentes Nodos de Servicio Emergente a la Red de Movilidad, así como a los Centros de Transferencia de Modalidad en diversas alcaldías y se realizaron actividades de apoyo ante el incidente de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

Asimismo, con motivo de la emergencia sanitaria derivada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se llevaron a cabo las siguientes acciones emergentes: concientización de la ciudadanía sobre uso de cubrebocas y demás medidas preventivas para evitar contagios; colaboración en la operación de filtros sanitarios en diversos puntos del primer cuadro del Centro Histórico de nuestra ciudad, suministrando gel antibacterial a los peatones; apoyo en el control del flujo de personas en el primer cuadro de la Ciudad de México y censo a comerciantes, entre otras.

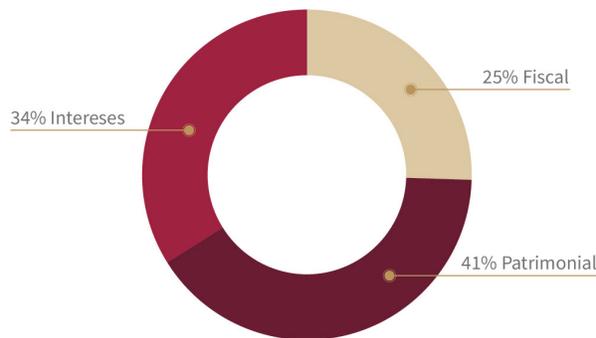
Las intervenciones y las actividades de verificación y vigilancia en tiempo real que desempeño la Dirección de Vigilancia Móvil, desde su creación al inicio de esta administración, estuvieron encaminadas a identificar e inhibir conductas irregulares y malas prácticas, así como a proponer acciones concretas para una mejora en la prestación de los servicios públicos en administración pública de la Ciudad de México, lo que contribuyó a generar una percepción positiva en la ciudadanía, principalmente.

## DECLARACIÓN PATRIMONIAL

La transparencia como principio rector ha sido clave para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ejercicio de la función, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General, verificó que las personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública, cumplieran con la obligación de presentar su declaración patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal, el cual constituye un instrumento de control que contribuye a la prevención de actos de corrupción, mediante la vigilancia del desarrollo y evolución de su patrimonio.

En ese sentido, en el período del 1° enero de 2019 al 16 de abril de 2021, las personas servidoras públicas presentaron en el entonces denominado Sistema de Declaraciones de la Secretaría de la Contraloría General, un total de 106,372 declaraciones de situación patrimonial; 88,817 declaraciones de intereses y 66,801 declaraciones fiscales.

### Cifras de Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses e Información Fiscal Del 1° de enero de 2019 al 16 de abril del 2021

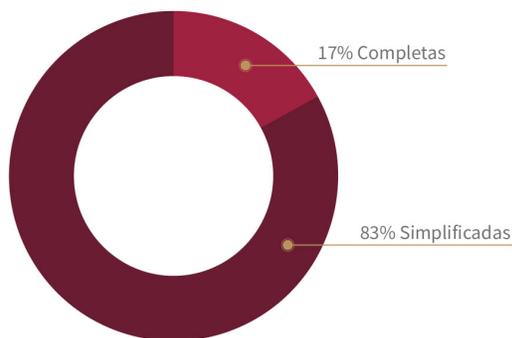


**Nota.** La información corresponde a las declaraciones presentadas por las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México durante el periodo señalado.

Con la implementación del nuevo Sistema de Declaraciones de la Ciudad de México “Declara CDMX”, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo por el que se establece el uso del Nuevo Sistema emitido por el Sistema Nacional Anticorrupción para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las constancias de presentación de Declaración Fiscal, a cargo de la Persona Titular del Poder Ejecutivo y de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías, y los Lineamientos Generales

para su Operación, publicados el 28 de abril de 2020, las personas servidoras públicas han presentado 693,275 declaraciones simplificadas (patrimoniales) y 142,874 declaraciones completas (patrimonial, intereses y fiscal).

### Cifras de Declaraciones Completas y Simplificadas Del 01 de mayo de 2021 al 31 de julio de 2024



Así es, como la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección de Situación Patrimonial, fortaleció la rendición de cuentas implementado diversas campañas de difusión de información relacionadas con la obligación de la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, lo que dio como resultado que más personas servidoras públicas estuvieran informadas y cumplieran con dicha obligación, logrando un aumento gradual en la presentación de las declaraciones mediante la plataforma “Declara CDMX”, de las casi 240 mil personas servidoras públicas que adscritas a los entes de la administración pública de la Ciudad de México.

Lo anterior, se vio reflejado en el porcentaje de cumplimiento en este cierre de gestión 2024, ya que se registró un 70% en la presentación de declaraciones en formato simplificadas y 99% en declaraciones en formato completo, siendo el año con mayor cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas.

### EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO EXISTENCIA DE REGISTRO DE INHABILITACIÓN

La Secretaría de la Contraloría General brinda certeza jurídica respecto al desempeño de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones mediante el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública, el cual se actualiza en forma continua por la Dirección de Situación Patrimonial con la información que remiten las autoridades resolutoras.

En concordancia con el principio rector de transparencia y rendición de cuentas, el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública permite evitar la contratación de personas que se encuentren inhabilitados por actos u omisiones constitutivas de faltas administrativas o hechos de corrupción, a través de la emisión del documento denominado “constancia de no registro de inhabilitación”.

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se tramitaron ante la Dirección de Situación Patrimonial 411,531 constancias de no registro de inhabilitación, lo que permitió al Gobierno de la Ciudad de México identificar y abstenerse de contratar personal o servicios de particulares consanación de inhabilitación vigente.

## **PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

La Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control adscritos, llevó a cabo el acompañamiento, asesoría y vigilancia de manera permanente en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa que se llevaron a cabo en cada alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado y entidad de la Ciudad de México, privilegiando que los mismos se llevaran a cabo en estricto apego a la normatividad y con ellos evitar irregularidades o actos que obstaculizaran el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024 se participó en:

### **En las 16 Alcaldías**

- 3,768 Procedimientos de licitación pública
- 4,013 Procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- 1,275 Adjudicaciones directas

### **En Sectorial**

- 3,236 Procedimientos de licitación pública
- 4,268 Procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- 6,134 Adjudicaciones directas

## **MEJORA GUBERNAMENTAL**

Para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, es prioritario brindar atención a la ciudadanía de manera oportuna y eficaz, motivo por el cual, durante la presente administración, se realizaron diversos proyectos encaminados a la modernización y gestión de soluciones tecnológicas que permitan simplificar los procesos administrativos ejecutados por la administración pública de la Ciudad de México, en especial aquellos relacionados con temas de auditoría, fiscalización y atención ciudadana.

Bajo este contexto, en el período comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, esta Secretaría, a través de la Dirección de Mejora Gubernamental, llevó a cabo en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), la administración, gestión, soporte técnico y mejora continua de los Sistemas a través de los cuales las diferentes unidades administrativas adscritas a esta Dependencia brindan trámites y servicios, motivo por el cual, con el objetivo

de sistematizar los procesos que desarrollan, y con ello coadyuvar en el establecimiento de mejoras a través del uso de nuevas tecnologías, esta Secretaría de la Contraloría General, implementó las siguientes herramientas tecnológicas:

**1. Sistema de Declaraciones de la CDMX**

En conjunto con la ADIP, se realizaron las gestiones necesarias para poner en marcha el nuevo sistema de declaraciones “Declara CDMX”, con la finalidad de que las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno de la Ciudad de México, puedan realizar sus declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal en las versiones completa y simplificada, y así, cumplir con las descripciones técnicas establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

**2. Sistema de Registro de Regulaciones**

Esta Secretaría llevó a cabo la implementación de este Sistema, con la finalidad de dotar al Gobierno de la Ciudad de México de una herramienta tecnológica que le permita, de manera sistematizada, realizar la inscripción, modificación o baja de las regulaciones de todos los sujetos obligados de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México.

**3. Sistema de Armonización de Información y Control (SAIC)**

Con el propósito de coadyuvar con las alcaldías, dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, para el establecimiento de controles internos que les permitan cumplir sus metas y objetivos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y el artículo 34 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Ciudad de México, se implementó este Sistema que permite a sus usuarios, regular las actividades relativas a la planeación, programación, verificación, resultados, conclusión, dictaminación, así como los plazos y procedimientos que deben observarse en la aplicación de controles internos.

**4. Sistema de Registro para el Informe de Gestión**

Con la prioridad de garantizar la transparencia y continuidad de la transición gubernamental, se implementó una Plataforma Digital en la cual se establece la modalidad, forma, plazos, características, requisitos, formatos, contenidos, bases y reglas para la elaboración del informe final, con motivo de la conclusión del periodo de gestión estatutario 2018-2024 de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México por el periodo 2021-2024, en la cual se elabora el informe final de gestión.

**5. Sistema de Comités de Ética de la Ciudad de México**

Con el objetivo de establecer mecanismos para el fortalecimiento de la materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, se elaboró la herramienta tecnológica a través de la cual se permitirá el seguimiento, coordinación y evaluación del funcionamiento y desempeño de los Comités de Ética de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

## **6. Plataforma Institucional de Capacitación**

Con la finalidad de llevar a cabo acciones que permitan la mejora de competencias del capital humano de esta Secretaría, así como de todas las unidades administrativas adscritas al Gobierno de la Ciudad de México, se implementó una herramienta tecnológica que permite promover y generar capacitaciones virtuales al personal de sus Dependencias, por medio de diversas herramientas, tales como, videos, lecturas, exámenes, entre otras.

## **7. Sistema para la Red de Contralorías Ciudadanas**

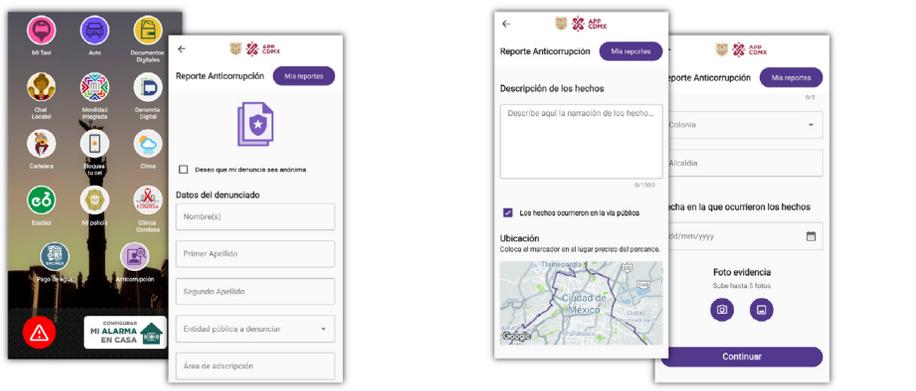
Tomando como eje primordial la Participación Ciudadana, se incorporó esta herramienta tecnológica con el objetivo de mantener un control óptimo, preciso y continuo sobre todos los datos relevantes que corresponden a las personas contraloras ciudadanas, optimizando y proporcionando una base sólida de información, que facilite la gestión integral y eficiente de la información y difusión permanente de las actividades realizadas por los integrantes de la Red.

Asimismo, con la finalidad de mantener una mejora continua en los sistemas de esta Dependencia, se implementaron actualizaciones en las tecnologías con las que ya se contaban, así como el aprovechamiento de una mejor Infraestructura TIC que permitiera la optimización del servicio brindado a través de estas herramientas tecnológicas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

### **1. SIDEC-SINTECA**

Durante la presente administración, la atención ciudadana representó una prioridad para esta Secretaría; motivo por el cual, se promueve el uso de las tecnologías de la información, con el objetivo de generar canales de captación anónimos y seguros, que permitan a las personas interesadas en tramitar una denuncia, llevarla a cabo a través de los medios digitales habilitados; tales como, la página web oficial de esta Dependencia, en la que se implementó un módulo exclusivo para el registro y seguimiento de denuncias ciudadanas; así como, a través de la aplicación móvil oficial del Gobierno de la Ciudad de México, disponible para dispositivos con sistema operativo IOS y Android, la cual cuenta con más de un millón de descargas.

Ahora bien, con el objetivo de llevar un seguimiento puntual de las denuncias capturadas por esta Dependencia, se implementó el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), que entre otras cosas, permite la generación automática de folios de seguimiento, para que el interesado pueda conocer el estado de trámite que guarda su denuncia, de igual forma, se gestionó la creación de un módulo de interconexión de este Plataforma con el Sistema Integral para Captura de Denuncias, Dictámenes de Auditorías, Procedimientos Administrativos Disciplinarios o de Responsabilidad Administrativa y Medios de Impugnación (SINTECA), con la finalidad de optimizar el turnado de estos asuntos a los Órganos Internos de Control competentes, para su debida atención y seguimiento.



**2. Sistema de Constancias de No Inhabilitación**

Por medio de esta plataforma digital la ciudadanía puede obtener su constancia de no registro de inhabilitación, en la cual se señala si una persona cuenta o no con una sanción administrativa consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión dentro de la administración pública de la Ciudad de México. Por lo que, durante la presente administración se desarrollaron soluciones tecnológicas que permitieron obtener la constancia a través de los medios oficiales siguientes: en línea (página oficial de esta Secretaría), a través de los Kioscos del Gobierno de la Ciudad de México, así como por medio de la Aplicación Móvil de la Tesorería de la Ciudad de México.

**3. Sistema de Manifestación de No conflicto de Interés**

En continuidad con el objetivo de establecer mejoras tecnológicas para la buena administración pública; esta Secretaría en coordinación con sus órganos internos de control, llevó a cabo la implementación de esta herramienta tecnológica con la finalidad de expedir una constancia que compruebe la manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno de la Ciudad de México, que intervengan en la evaluación técnica o económica de propuestas, ofertas o similares realizadas por particulares participantes en procedimientos de contratación.

**4. Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados**

Esta herramienta tecnológica permite a la ciudadanía consultar si las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno de la Ciudad de México, han sido sancionados debido a diferentes irregularidades, a través de las resoluciones emitidas por la Secretaría de la Contraloría General mediante los Órganos Internos de Control en la Administración Pública de la Ciudad de México y la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

**5. Página Web Oficial de la SCG**

El portal oficial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, es el vínculo directo de esta Dependencia con la ciudadanía, motivo por el cual durante la presente administración se efectuaron mejoras relevantes, entre las que se encuentra la implementación de una herramien-

ta de accesibilidad que permite consultar el contenido de este sitio web a usuarios con algún tipo de discapacidad: auditiva, manual, dislexia, presbicia, deuteranopia, tritanopia, daltonismo, problemas o discapacidades visuales y cognitivas. De igual forma se actualizó su contenido, mediante el apoyo de nuevas tecnologías y adaptando su diseño gráfico con la identidad Institucional.

#### **6. Prontuario Normativo**

En virtud de las acciones de innovación tecnológica que realiza esta Secretaría, se generaron mejoras en los motores de búsqueda de esta herramienta tecnológica, creando una vista más interactiva para los usuarios, así como la actualización de la imagen institucional de la Ciudad de México, con la finalidad proporcionar a los Servidores Públicos las principales disposiciones jurídicas y administrativas que le permiten desarrollar sus funciones y ejercer sus atribuciones en el ámbito de la legalidad, y a los ciudadanos de la Ciudad de México conocer sus derechos y proteger sus intereses.

## **RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS**

### **SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA**

Para el Gobierno de la Ciudad de México es fundamental que las personas, cuenten con los medios idóneos para la presentación de denuncias, por presuntas faltas administrativas atribuibles a las personas servidoras públicas y particulares que afecten el desarrollo adecuado de la administración pública. Para alcanzar este objetivo, la Secretaría de la Contraloría General, implementó nuevas tecnologías, que facilitaron la captación de denuncias en tiempo real, haciendo más eficiente su canalización a las áreas competentes y reduciendo los tiempos de atención.

Asimismo, se brindó orientación y asesoría sobre la presentación de denuncias en forma presencial, telefónica y a través de los diversos medios electrónicos, tales como el portal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el botón “Denuncia Ciudadana”, el correo electrónico, la nueva aplicación “App CDMX” en su apartado de “Anticorrupción” y el Sistema Unificado de Atención Ciudadana, dependiente de la Agencia Digital de Innovación Pública. Con lo anterior, todas las denuncias fueron debidamente canalizadas para su análisis y estudio por parte del personal de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación a fin de iniciar una investigación, o en su caso, remitirlas a los órganos internos de control que correspondan.

En ese sentido, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se brindaron 22,605 asesorías ciudadanas de manera presencial y telefónica.



## INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Corresponde a la Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control y la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación, investigar actos u omisiones de personas servidoras públicas de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, o particulares vinculados, que pudieran constituir faltas administrativas.

### DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se tramitaron un total de 3,123 de expedientes de investigación, de los cuales se resolvieron 2,928 de la siguiente manera: 2,099 acuerdos de conclusión y archivo, 604 informes de presunta responsabilidad administrativa, 48 acumulaciones/integraciones, 11 acuerdos de incompetencia y 166 remisiones. Al 31 de julio de 2024, se encuentran en trámite 195 expedientes de investigación.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL**

### **En las 16 Alcaldías**

En el periodo que se reporta se tramitaron un total de 14,630 expedientes de investigación, de los cuales se resolvieron 10,559 de la siguiente manera: 3,045 Acuerdos de Improcedencia, 5,792 Acuerdos de Conclusión y Archivo, 1,231 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, 335 Acumulaciones, 156 Acuerdos de incompetencia. Al 31 de julio de 2024 se encuentran en trámite 4,071 expedientes de investigación.

### **En Sectorial**

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024 se iniciaron 19,886 investigaciones. Al 31 de julio de 2024, las autoridades investigadoras en los cincuenta órganos internos de control sectorial de la Secretaría de la Contraloría, cuentan con 2,718 expedientes en trámite.

## **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

La Secretaría de la Contraloría General es competente para substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de las personas servidoras públicas y particulares que actuaron de manera irregular, y en su caso, imponer una sanción. Con ello, se logra un efecto correctivo y disuasivo que fortalece el combate efectivo de la corrupción y la impunidad.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

La Dirección General de Responsabilidades Administrativas, a través de la Dirección de Substanciación y Resolución, durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, tramitó 95 expedientes con Procedimiento Administrativo Disciplinario (PADS) y 597 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS), de los cuales se resolvieron 95 PADS y 399 PRAS, respectivamente.

Actualmente, se encuentran en etapa de substanciación 94 PRAS, mientras que en trámite de resolución se encuentran 83 PRAS; por tratarse de faltas administrativas graves se enviaron para resolución 52 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los cuales se tiene conocimiento de 31 resoluciones, quedando 21 expedientes pendientes por determinar por parte del Tribunal.

### **Bloque de Sancionados de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas**

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se impusieron 652 sanciones a 389 personas servidoras públicas, las cuales consistieron en:

- 108 amonestaciones
- 270 suspensiones
- 82 destituciones
- 110 inhabilitaciones
- 82 sanciones económicas por un monto total de \$2,572,103,259.29 (dos mil quinientos setenta y dos millones ciento tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos 29/100 M.N.)

### **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL**

Con base en los expedientes en investigación y del análisis realizado por los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades se determinó el inicio de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PADS) y los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS) como se desglosa a continuación:

#### **En las 16 Alcaldías**

Durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se tramitaron 565 PADS y 1,351 PRAS, sumando un total de 1,916 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa, de los cuales se resolvieron un total de 1,514, correspondientes a 565 PADS y 949 PRAS.

Actualmente, se encuentran en etapa de substanciación 334 PRAS, en trámite de resolución 25 PRAS, y se enviaron para resolución 43 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por tratarse de faltas administrativas graves.

#### **En Sectorial**

En el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2024, se tramitaron 1,947 PADS y PRAS, de los cuales se resolvieron un total de 1,351, es decir, 211 PADS y 1,140 PRAS.

Actualmente, se encuentran en etapa de substanciación 2 PADS y 192 PRAS; en trámite de resolución 1 PADS y 65 PRAS; y se enviaron para resolución 149 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

### **Bloque de Sancionados en Alcaldías y Sectorial**

#### **En las 16 Alcaldías**

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se impusieron 2,973 sanciones, a un total de 1,882 personas servidoras públicas de la siguiente manera:

- 126 apercibimientos
- 887 amonestaciones
- 762 suspensiones

- 17 destituciones
- 615 inhabilitaciones
- 566 sanciones económicas, por un monto total de \$1,163,063,851.24 (mil ciento sesenta y tres millones, sesenta y tres mil, ochocientos cincuenta y un pesos 18/100 M.N.)

### **En Sectorial**

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se impusieron 2,334 sanciones a un total de 1,551 personas servidoras públicas, de la siguiente manera:

- 30 apercibimientos.
- 1,077 amonestaciones.
- 778 suspensiones.
- 303 inhabilitaciones.
- 10 destituciones.
- 126 sanciones económicas, por un monto total de \$789,159,178.31 (setecientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 31/100 M.N.)

## **JUICIOS**

Con el objetivo de realizar la defensa ante todo tipo de autoridades administrativas o judiciales, en el ámbito local y federal, de las determinaciones que emite la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus atribuciones, así como de sus intereses jurídicos y patrimoniales, en el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se dio puntual seguimiento a los juicios en los que son parte las unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, llevando a cabo una debida defensa y respetando los términos otorgados por la autoridad jurisdiccional, de conformidad con la normatividad que rige el juicio de nulidad y el juicio de amparo, lo que se tradujo en la atención de 2,581 juicios de nulidad y 180 juicios de amparo, de los cuales se concluyeron 1,099 juicios y 146 amparos.

Cabe destacar que, como resultado de las acciones de defensa realizadas, se obtuvo un precedente en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, al establecerse la Tesis con Registro digital número 2025826, denominada “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA LOCAL ES COMPETENTE PARA SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO POR FALTAS GRAVES.”, de la que se desprende que la

Dirección de Substanciación y Resolución de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, es competente para substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS**

Durante el periodo que se reporta se tramitaron un total de 2,478 juicios. De esta cantidad, se concluyeron 895 por lo que solo continúan en trámite 1,583 activos en la Dirección General de Coordinación Órganos Internos de Control en Alcaldías.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL**

Durante el periodo que se reporta se tramitaron un total de 5,446 juicios. De esta cantidad, 2,137 se concluyeron y 2,720 que pertenecían al entonces Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, fueron transferidos al hoy Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por lo que solo continúan en trámite 589 medios de impugnación activos en los órganos internos de control sectorial.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO**

#### **Juicios Contenciosos Administrativos**

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se recibieron 323 demandas de juicios contencioso-administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, se recibieron 98 juicios contenciosos administrativos en trámite; lo que hace un total de 421 juicios contenciosos de los cuales se concluyeron 69 y 352 están activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 323 contestaciones de demanda y 49 contestaciones de ampliación de demanda.

#### **Juicios Laborales**

En el periodo que se reporta, se recibieron 36 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, se recibieron 61 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, lo que suma un total de 97 juicios laborales, de los cuales se concluyeron 20, por lo que a la fecha se cuenta con un total de 77 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 2 demandas, 34 contestaciones de demanda, 1 contestación de ampliación de demanda y 1 contestación de aclaración de demanda.

#### **Juicios de Amparo**

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se recibieron un total de 1,274 demandas de amparo indirecto, promovidas ante los Juzgados de Distrito de la Ciudad de México; asimismo, se recibieron por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, 6 juicios de amparo indirecto en trámite, sumando un total de 1,280 juicios de amparo, de los cuales se concluyeron 218 juicios, por lo que existe un total de 1,062 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 282 informes justificados, 900 desahogos de requerimiento de cumplimiento de suspensión y 4 alegatos.

### **Juicios Cíviles**

Igualmente, se recibieron 4 juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y 7 juicios civiles por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, sumando un total de 11 juicios activos.

Para la atención de los asuntos se generaron, entre otros documentos, 4 promociones.

## **NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO**

La Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico y las unidades administrativas de apoyo técnico operativo adscritas realizaron distintas acciones que impactaron al interior de la Secretaría de la Contraloría General y a los entes públicos que integran la administración pública de la Ciudad de México, con lo cual se coadyuvó en la debida aplicación del marco jurídico y el correcto ejercicio de los recursos públicos de que disponen.

## **OPINIONES E INTERPRETACIÓN DE NORMATIVIDAD**

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se atendieron 1,374 solicitudes de opinión, de interpretación normatividad y autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios.

A través de las opiniones jurídicas y la interpretación normativa, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico orientó la actuación de las personas servidoras públicas de toda la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, para el correcto desempeño de sus funciones y la correcta aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, en materia de adquisiciones, obra pública, régimen patrimonial, conflicto de interés, ética, Plan Integral para la Reconstrucción y Responsabilidades Administrativas, entre otras. De igual forma se constituyó como el área de consulta jurídica al interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Asimismo, con las autorizaciones para celebrar contratos de prestación de

servicios, se logró que las personas servidoras públicas se abstuvieran de recibir propuestas o celebrar contratos con personas físicas o morales que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o en la Ciudad de México, o con quienes lo hubieran ejercido hasta un año antes de la fecha de celebración del contrato.

## REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se revisaron y elaboraron un total de 1,674 instrumentos jurídicos, que permitieron a la Secretaría de la Contraloría General y a sus unidades administrativas asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y el correcto desempeño de sus funciones.

### CONTRATOS

A fin de dar certeza jurídica a las partes contratantes y tutelar los intereses de la administración pública, en los contratos celebrados por esta Secretaría se garantizó el cumplimiento de los requisitos que exigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Circular Uno 2019, tales como: el establecimiento de penas convencionales y garantías por incumplimiento del proveedor o contratista; la rescisión administrativa del contrato; plazos y fechas de entrega de bienes y servicios; representación legal de las partes, entre otros.

Dentro de los tipos de contratos elaborados y revisados por la Dirección General se encuentran:

- Contratos de adquisiciones de bienes
- Contratos de prestación de servicios con cargo a los recursos del cinco al millar
- Contratos de prestación de servicios con cargo a la partida 1211 “Honorarios asimilados a salarios”
- Contratos de prestación de servicios profesionales de auditoría externa

### CONVENIOS

Durante el periodo que se reporta, se suscribieron convenios con diversos entes de la administración pública de la Ciudad de México y organismos autónomos, con el propósito de fortalecer los trabajos de fiscalización en la Ciudad de México, entre los cuales se destacan:

- Convenio de colaboración y coordinación para el intercambio de información celebrado con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas, con el objetivo de establecer meca-

nismos de colaboración y coordinación, para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones y competencias.

- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado con la Agencia Digital de Innovación Pública, con el objeto de desarrollar y ejecutar herramientas y soluciones tecnológicas que permitan la simplificación administrativa, la digitalización de trámites, servicios, actuaciones, o de cualquier otra acción en el ámbito de las atribuciones competencia de las partes.
- Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Escuela de Administración Pública, para desarrollar actividades de profesionalización, formación, capacitación, certificación, investigación, difusión, extensión y vinculación, dirigidas a las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General.
- Convenio de Colaboración con la Secretaría de Movilidad para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los Sistemas de Transporte Público de la Ciudad de México, a las personas integrantes de la Red de Contraloría Ciudadana.
- Convenio específico celebrado con el Instituto Electoral de la Ciudad de México para promover la vigilancia, supervisión, transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público en la ejecución de los recursos que conforman el presupuesto participativo.
- Convenio General de Colaboración celebrado con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a fin de establecer mecanismos y estrategias en materia de despliegue ministerial, prevención de actos de violencia política en razón de género, combate a los delitos electorales, fomento a la cultura democrática de la legalidad, así como promoción de la cultura de la denuncia en la Ciudad de México.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con el Consejo Consultivo para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
- Convenio Específico para la implementación de la herramienta tecnológica denominada Registro de Regulaciones de la Ciudad de México, celebrado con la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.
- Convenio de colaboración celebrado con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el propósito de realizar la verificación y consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la inhabilitación de las ciudadanas y ciudadanos aspirantes a una candidatura a algún cargo de elección popular, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Convenio Específico de Colaboración celebrado con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, para el uso e implementación de la herramienta web de accesibilidad para personas con discapacidad, denominada “Integra2”, que ofrece un lector de voz, contraste de colo-

res en pantalla, ampliación y separación de imágenes, guía de lectura y otras funciones de utilidad, en las páginas o portales de Internet de los sujetos obligados a que se refiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

## CONSTRUCCIÓN DE NORMAS

En aras de asegurar el cumplimiento del marco jurídico en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, esta Secretaría realizó el análisis de diversas disposiciones legales y administrativas, a fin de incorporar elementos de control y prevención, así como disminuir espacios de discrecionalidad en su aplicación. Asimismo, se elaboraron instrumentos normativos con el propósito de mejorar y armonizar los procesos y procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General.

En el periodo comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se revisaron y elaboraron 322 disposiciones jurídicas, entre las que se encuentran propuestas de iniciativas y proyectos de reforma de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares.

Adicionalmente, se atendieron 67 Puntos de Acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México.

## DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Con la finalidad de inhibir y evitar actos que pudieran afectar el correcto ejercicio de los recursos públicos, esta Secretaría declaró el impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, a las personas físicas y morales que incurrieron en conductas irregulares en procedimientos de contratación, que realizaron distintos entes públicos de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México.

En el periodo comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se iniciaron 41 procedimientos de declaratoria de impedimento, de los cuales se resolvieron 36 sancionando a 26 personas morales y 9 físicas, y en uno de declaró la improcedencia, quedando en sustanciación 5 expedientes en trámite. Las irregularidades en las que incurrieron las 35 personas sancionadas consistieron en:

IRREGULARES DETECTADAS
11 Proporcionar información falsa
23 Incumplimiento de obligaciones contractuales
1 Falta de formalización del contrato adjudicado

## **RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

El recurso de inconformidad que promueven concursantes y licitantes ante esta Secretaría, permite detectar inconsistencias y reencausar los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para que los entes públicos observen las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. Esta Secretaría interviene para que las contrataciones que realizan los entes públicos de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México se ajusten a la normatividad de la materia y se realicen asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, esta Secretaría tramitó un total de 212 recursos de inconformidad y se emitieron 210 resoluciones. De las 210 resoluciones emitidas, 48 casos fueron procedentes y, por ende, favorables a los intereses de los inconformes, mientras que 162 casos resultaron improcedentes y 2 recursos de inconformidad se encuentran en trámite.

## **RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRIMONIAL**

El procedimiento de reclamación de daño patrimonial constituye la figura jurídica por medio de la cual las personas solicitan una indemnización por los daños a sus bienes o derechos, ocasionados por la actividad administrativa irregular en que incurren los entes públicos de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México.

En el periodo reportado se tramitaron un total de 520 solicitudes de procedimientos de reclamación de daño patrimonial y se resolvieron 499, de los cuales 484 corresponden al periodo reportado, 15 a un periodo distinto al que se reporta y 21 procedimientos se encuentran en etapa de substanciación.

Asimismo, se dio cumplimiento a las sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales, por lo que se emitieron 81 resoluciones, 21 que corresponden a asuntos del periodo que se reporta y 60 de un periodo anterior. A la fecha se tienen 15 asuntos en trámite.

## **SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS**

### **PRONTUARIO NORMATIVO**

El Prontuario Normativo es una herramienta tecnológica de compilación de los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes e históricos, tanto del orden local como del federal, que la Secretaría de la Contraloría General pone a disposición del público, a través de su página oficial, la cual se encuentra disponible en el hipervínculo:

<https://prontuario.cdmx.gob.mx/>

El Prontuario Normativo se ha convertido en un referente para consultar la normatividad aplicable a la administración pública, ya que brinda certeza sobre su vigencia y representa una herramienta de fácil acceso a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general. En el periodo del 1° enero de 2019 al 31 de julio de 2024 se realizaron 6,603 actualizaciones.

PRONTUARIO NORMATIVO Servicios Jurídicos Electrónicos
6,603 acciones de actualización
3,972 acciones de depuración
30,539 visitas mensuales en promedio

## DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS IMPEDIDOS

A través del Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos, la Secretaría proporcionó a las áreas de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, información sobre las personas físicas y morales sancionadas con impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, con la finalidad de que los entes públicos se abstengan de celebrar contratos con empresas o personas que ha cometido irregularidades.

Dicho Directorio permite el registro por año de las personas físicas y morales que cuentan con una sanción vigente y el registro histórico en aquellos casos en los que ha transcurrido el término de la sanción, por lo que en el periodo que se reporta se inscribió la siguiente información: en 2019 se contó con 32 sanciones vigentes de personas físicas y morales, quedando 360 en el registro histórico; en 2020, se contó con 25 sanciones vigentes, quedando 369 en el registro histórico; en 2021, se tuvieron 26 sanciones vigentes de personas físicas y morales y 372 en el registro histórico; en 2022, se contó con 34 sanciones vigentes y 378 en el registro histórico; en 2023, se tuvieron 26 sanciones vigentes y 387 en el registro histórico; y en 2024, se pueden visualizar 31 sanciones vigentes y 390 en el registro histórico.

## CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD

La Secretaría facilita a la ciudadanía conocer el estado procesal de los recursos de inconformidad promovidos por las personas físicas y morales en contra de los actos que estiman ilegales en los procedimientos de licitación pública e invita-

ción restringida, convocados por los entes de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México. Durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024 se reportaron 212 procedimientos de inconformidad.

### **CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO**

Esta Secretaría hace pública la información sobre los procedimientos administrativos de impedimento, en proceso de substanciación y resolución, por lo que en el periodo que se reporta, se difundieron 41 procedimientos de declaratoria de impedimento.

### **DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS**

Dentro del ámbito de las atribuciones del Laboratorio de Revisión de Obras se encuentra realizar pruebas de laboratorio, de campo y revisión de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como revisión de proyectos y su ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la calidad de las mismas.

### **ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO**

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se atendieron 118 solicitudes de apoyo realizadas por 16 órganos internos de control en diversas áreas de la administración pública de la Ciudad de México.

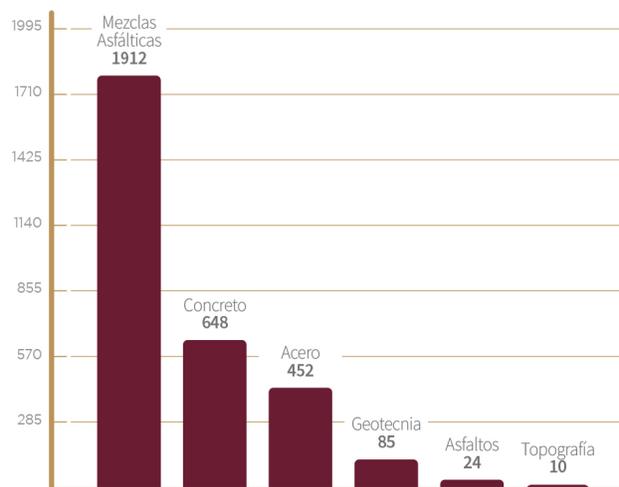
La atención de dichas solicitudes abarcó desde el análisis documental y de proyecto, hasta la revisión física de obras tales como: vialidades, inmuebles, instalaciones gubernamentales, deportivas, mercados (La Merced), hospitales y escuelas. Se realizaron también pruebas en campo y en laboratorio consistentes en extracción de muestras en vialidades, análisis de compactación de suelos, contenido de cemento asfáltico, pruebas en concreto, acero y levantamientos topográficos.





### Pruebas realizadas a muestras obtenidas Enero 2019 - Julio 2024

Total de pruebas: 3,131



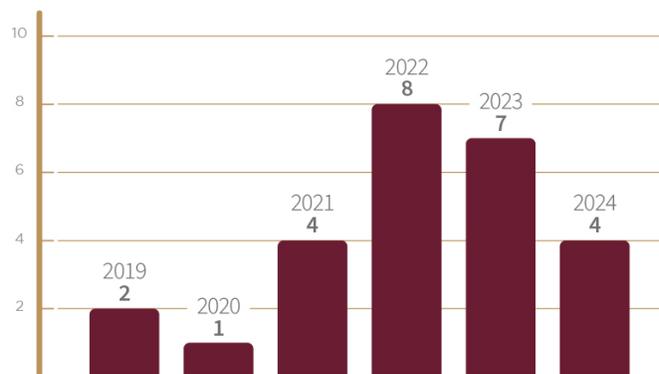
**Nota.** El número de visitas o intervenciones no están relacionadas con el número de pruebas realizadas, ya que en una visita se pueden recolectar hasta 33 muestras de cada material a los que se realizarán diversas pruebas.

### REVISIONES

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se realizaron 26 intervenciones a las obras públicas de mayor impacto económico y social que ejecuta la administración pública de la Ciudad de México, entre las que destacan las siguientes:

### Revisiones/Intervenciones Enero 2019 - Julio 2024

Total de intervenciones: 26



OBRAS INTERVENIDAS ENERO 2019 - JULIO 2024	
Mantenimiento a través de repavimentación (13 contratos)	4
Cablebús	2
Tren Interurbano	2
Programa sembrando parques	1
Ampliación de la Línea 5 Metrobús	4
Hospital Pediátrico Azcapotzalco	1
Universidad Rosario Castellanos Plantel “Santo Tomás”	1
Ampliación a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro	11
Total	26

Las intervenciones señaladas incluyen 93 actividades que van desde el análisis documental y de proyecto, visitas de revisión de avances y calidad de los trabajos en los sitios de las obras, muestreo de materiales y pruebas *in situ*, ensayos en laboratorio y la emisión de informes de resultados y seguimiento.

## RECONSTRUCCIÓN

La intervención y acompañamiento que realizó la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras, ha sido de gran importancia en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, toda vez que, del año 2019 a la fecha, se atendieron las solicitudes de apoyo para la revisión, en distintas etapas, de obras en 79 inmuebles reconstruidos o rehabilitados.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo las gestiones correspondientes ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), a fin de que el Laboratorio de Revisión de Obras contara con la acreditación para validar la confiabilidad de los resultados emitidos; en ese sentido, se obtuvieron las acreditaciones correspondientes en las especialidades de Concreto, Acero, Mezclas Asfálticas, Asfaltos y Geotecnia.

Al lograr el reconocimiento formal de la competencia técnica y confiabilidad del laboratorio, los beneficios más significativos que se han obtenido con la acreditación son: el aseguramiento de la calidad de los resultados; evaluación permanente al laboratorio; reconocimiento internacional, el cual se puede identificar en el certificado de acreditación, con el símbolo del organismo ILAC-MRA (International Laboratory Accreditation Cooperation-Acuerdo de Reconocimiento Mutuo); además, avala los resultados entre área revisora y área revisada, lo cual es especialmente importante en caso de existir conflicto entre las partes, ya

que el laboratorio emite resultados objetivos y sin sesgos; así como la aceptación de los trabajos y de los resultados, la atestación formal de reconocimiento por parte de la EMA.



## ACTIVIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

Actualmente, la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras da continuidad al desarrollo de las siguientes actividades:

1. Preparación de las visitas para el muestreo de materiales a la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo; la segunda etapa de los trabajos de conservación y mantenimiento en el Puente Vehicular La Concordia; el mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica secundaria Vicente Suárez y la secundaria Héroes de Chapultepec, así como el análisis de la información para el seguimiento de las recomendaciones emitidas.
2. Vigilancia del sistema de gestión de calidad para todas las especialidades del laboratorio a fin de mantener las acreditaciones emitidas por la EMA.

## DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Con la emisión de la Ley de Participación Ciudadana el 12 de agosto de 2019, la Red de Contralorías Ciudadanas se consolidó como un mecanismo de participación, a través del cual la ciudadanía, de forma voluntaria y honorífica, asumió el

compromiso de colaborar con la administración pública de la ciudad, para vigilar y supervisar que el gasto público sea ejecutado de forma transparente, eficaz y eficiente. Para ello, las personas contraloras ciudadanas realizan acciones en programas sociales, presupuesto participativo, órganos colegiados, licitaciones e invitaciones restringidas; con lo anterior, se fortalecen las relaciones entre el gobierno y la sociedad y se garantiza el derecho a la democracia participativa.

En términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, las personas contraloras ciudadanas integrantes de la Red realizaron 16,229 actividades de supervisión y vigilancia, de las cuales 2,813 se llevaron a cabo en programas sociales; 6,523 en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública; 4,703 en órganos colegiados de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México; así como 2,190 labores de vigilancia en el proceso de presupuesto participativo, en coordinación con las alcaldías.



Adicionalmente, el 22 de marzo de 2024, se publicaron los Lineamientos de la Red de Contraloría Ciudadana en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con lo que se establecieron las bases conforme a las cuales se instrumenta, promueve y opera la Contraloría Ciudadana, a fin de contribuir en el diseño y ejecución de mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación, bajo los principios de transparencia, legalidad, honradez e imparcialidad.

En concordancia con lo anterior, en el mes de agosto del presente año, se implementó el Sistema de Contralores Ciudadanos, herramienta con la que se busca optimizar la gestión de la información, obtener datos precisos y actualizados, así como mejorar los procesos de coordinación de las actividades que realizan las personas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas.

Con dichas acciones, se incentivó la participación ciudadana como principio rector de la presente administración, a través del diseño de estrategias para convocar y captar el interés de la ciudadanía, con lo que se impulsó la figura de la persona contralora ciudadana como un mecanismo de participación efectiva que coadyuva en la prevención y combate a la corrupción.

## **CAPACITACIÓN A LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS**

Para la correcta intervención de los integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo 79 sesiones de capacitación con el propósito de otorgar herramientas para el desarrollo de las actividades asignadas a las personas contraloras ciudadanas, relacionadas con el ejercicio y ejecución de los recursos públicos.

Derivado del convenio suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, las personas contraloras ciudadanas realizaron cursos en materia de Presupuesto Participativo, Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo de las Alcaldías de la Ciudad de México, entre otros; con el objetivo de establecer diversas acciones de apoyo y colaboración para promover la vigilancia y supervisión con transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público en la ejecución de los recursos que conforman el presupuesto participativo.

Con lo anterior, se contribuyó al incremento del número de integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas, quienes cuentan con mayores conocimientos y mejores herramientas para el desarrollo de sus actividades, basadas en la retroalimentación y experiencias obtenidas.

## **CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se suscribieron diversos Programas Anuales de Trabajo de Vinculación con la Sociedad con la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de instrumentar acuerdos de coordinación para fortalecer la promoción e implementación del mecanismo de la Contraloría Social, formalizándose 26 Programas Federales de Desarrollo Social, entre los que destacan: el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la

Población sin Seguridad Social Laboral; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (CONAGUA); Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar (CONAFOR); Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) y Programa de Becas Elisa Acuña - Universidad Pedagógica Nacional.

## **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DERECHO AL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN (ARCO) Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Secretaría de la Contraloría General, en cumplimiento a las obligaciones que emanan de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales, garantizó a la ciudadanía la transparencia y la rendición de cuentas de su actividad gubernamental a través de diversas actividades, entre las que se encuentran: la atención en tiempo y forma de las solicitudes de información y de datos personales recibidas; el cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Órgano Garante en atención a medios de impugnación; la publicación de la totalidad de la información correspondiente al ejercicio de recursos públicos, indicadores, objetivos y resultados; la debida clasificación de la información, en ambas modalidades, confidencial y reservada, y la protección de los datos personales recabados a través de los sistemas respectivos.

### **DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES (ARCO)**

En cumplimiento con los principios y obligaciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con la diversa normatividad emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General llevó a cabo acciones de difusión y actualización de la información en posesión de las diferentes unidades administrativas. Asimismo, recibió y gestionó las solicitudes de acceso a la información y de acceso a datos personales, y en su caso, orientó sobre los sujetos obligados competentes para proporcionar la información que sea del interés ciudadano.

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de la Contraloría General recibió un total de 14,157 solicitudes, de las cuales 13,854 corresponden a peticiones de acceso a la información pública y 303 a solicitudes de derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. De las solicitudes señaladas, 436 fueron prevenidas para que los particulares aportaran mayores elementos sobre la información que deseaban obtener,

256 fueron desechadas por que los solicitantes no atendieron las prevenciones o por no cumplir con los requisitos que establece la ley, y 1,697 se orientaron a otro sujeto obligado debido a la falta de competencia total o parcial de la Secretaría.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Secretaría de la Contraloría General emitió y publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 75 sistemas de datos personales con lo que se protegieron los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus atribuciones, y se dio a conocer a la ciudadanía la forma en que esta Secretaría garantiza su protección. A través de la creación o modificación de los referidos sistemas, se brindó certeza a las personas titulares al difundir los detalles, características y finalidades del tratamiento al que fue sometida su información personal, y con ello, estuvieran en posibilidad de ejercer sus derechos ARCO.

## **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México realizó cuatro evaluaciones a esta Secretaría, a través de las cuales se reconoció el 100% en el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en apego a lo que establece la normatividad aplicable.

## **RECURSOS DE REVISIÓN**

El recurso de revisión es un medio con el que cuenta las personas para impugnar las respuestas otorgadas por el sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la inconformidad con la respuesta brindada. Al respecto, durante el periodo que se reporta se notificaron a esta Secretaría 690 resoluciones, de las cuales 172 se modificaron, 127 se revocaron, 179 se sobreseyeron, 71 se confirmaron, 133 se desecharon y en 8 ordenaron que se atendiera la solicitud de información pública o de protección de datos personales.

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General es el responsable de analizar la información que las unidades administrativas proponen clasificar, por considerar que se encuentra en el supuesto de información reservada o confidencial en materia de acceso a la información y protección

de datos personales, pudiendo confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, así como la declaración de inexistencia de la misma o la incompetencia.

En este sentido, mediante las 259 sesiones extraordinarias realizadas en el periodo que se reporta, las unidades administrativas sometieron a consideración de los integrantes del referido Comité un total de 2,048 solicitudes, de las cuales en 612 solicitudes se declaró la reserva de la información, 1,372 fueron confidenciales, en 50 se decretó la inexistencia de la información solicitada, en 5 se amplió el plazo de reserva, en 6 se desclasificó la información y en 3 se declaró la improcedencia.

## ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó las acciones correspondientes para coadyuvar en la programación y participación en la administración de los recursos humanos y materiales, así como en los recursos financieros destinados a los gastos por servicios personales y materiales conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas correspondientes, ejerciendo un Presupuesto, como se detalla a continuación:

EJERCICIO	MONTO
2019	\$322,839,994.41
2020	\$329,590,129.59
2021	\$320,019,847.60
2022	\$327,244,432.87
2023	\$331,642,518.34

Asimismo, por lo que corresponde del 1° de enero al 31 de julio de 2024, se han ejercido \$161,709,133.86 (ciento sesenta y un millones setecientos nueve mil ciento treinta y tres pesos 86/100 M.N.).

## RECURSOS FINANCIEROS

### EJERCICIOS FISCALES 2019 A 2023

Durante el periodo comprendido del ejercicio fiscal 2019 al ejercicio 2023, se autorizaron recursos a la Secretaría de la Contraloría General, como a continuación se detalla:

EJERCICIO	MONTO
2019	\$471,835,311.00
2020	\$390,541,871.00
2021	\$326,547,024.00
2022	\$343,496,271.00
2023	\$352,155,369.00

Mismos que fueron distribuidos como se muestra:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL PERIODO DEL 2019 AL 2023				
CAPÍTULO	CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	Servicios personales	\$1,416,325,802.00	\$1,233,213,053.16	\$1,233,213,053.16
2000	Materiales y suministros	\$40,510,071.00	\$28,575,891.67	\$27,043,380.69
3000	Servicios generales	\$425,508,393.00	\$364,406,022.67	\$362,139,127.81
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$60,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	\$8,866,361.16	\$8,866,361.15
7000	Inversiones financieras y otras provisiones.	\$2,171,580.00	-	-
	Total General	\$1,884,575,846.00	\$1,635,136,328.66	\$1,631,336,922.81

Asimismo, es importante señalar que, durante el periodo reportado, de conformidad con lo señalado en la Cuenta Pública, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se ejerció un monto total de **\$1,213,028.80** (un millón doscientos trece mil veintiocho pesos 80/100 M.N) y se cumplió con el objetivo previsto en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo señalado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de la Ciudad de México, y por limitaciones presupuestales, la Secretaría de la Contraloría General, no recibió recursos federales para dar atención al Convenio de Coordinación 2021 del (FASP), por lo que la contratación del Evaluador Externo se hizo con recursos fiscales del ejercicio 2021 para dar cumplimiento a la misma y contar con la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

Para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con lo señalado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General, ejerció del recurso fiscal autorizado un monto por **\$330,000.00** (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N), cumpliendo cabalmente con los objetivos establecidos.

## EJERCICIO FISCAL 2024

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 se reporta un presupuesto autorizado a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por un monto de \$ 352,169,463.00 (trescientos cincuenta y dos millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se muestra a continuación:

CONCEPTO	CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	COMPROMISO POR EJERCER
Servicios Personales	1000	\$259,644,405.00	\$259,687,861.82	\$132,797,129.87	\$129,400,112.02	\$3,397,017.85
Materiales y Suministros	2000	\$11,694,996.00	\$12,746,729.97	\$7,712,634.27	\$2,206,109.74	\$5,506,524.53
Servicios Generales	3000	\$79,970,062.00	\$79,913,390.69	\$62,529,322.83	\$30,102,912.10	\$32,426,410.73
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4000	-	\$60,000.00	-	-	-

CONCEPTO	CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	COMPROMISO POR EJERCER
Bienes muebles, inmuebles o intangibles	5000	-	\$6,449,465.24	-	-	-
Inversiones financieras y otras provisiones.	7000	\$860,000.00	\$813,214.49	-	-	-
Total General		\$352,169,463.00	\$359,670,662.21	\$203,039,086.97	\$161,709,133.86	\$41,329,953.11

De lo anterior se desprende que del 1° de enero al 31 de julio del año en curso, se han ejercido **\$161,709,133.86** (ciento sesenta y un millones setecientos nueve mil ciento treinta y tres pesos 86/100 M.N.).

## CAPITAL HUMANO

731 Personas Servidoras Públicas

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	
Estructura	330
Técnico Operativo/Base Confianza	327
Estabilidad Laboral	62
Honorarios Asimilados a Salarios	12
Total	731

## CAPACITACIÓN

Con la visión de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión pública, que permitiera elevar la calidad del servicio que presta esta Secretaría, el nivel de productividad en el trabajo y el desarrollo de las capacidades tanto laborales como personales del capital humano que integra la misma, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024 se han concluido un total de 202 cursos de los 205 que se programaron para el personal de esta Secretaría en el periodo señalado, quedando únicamente 3 cursos por vinculación en proceso de ejecución.

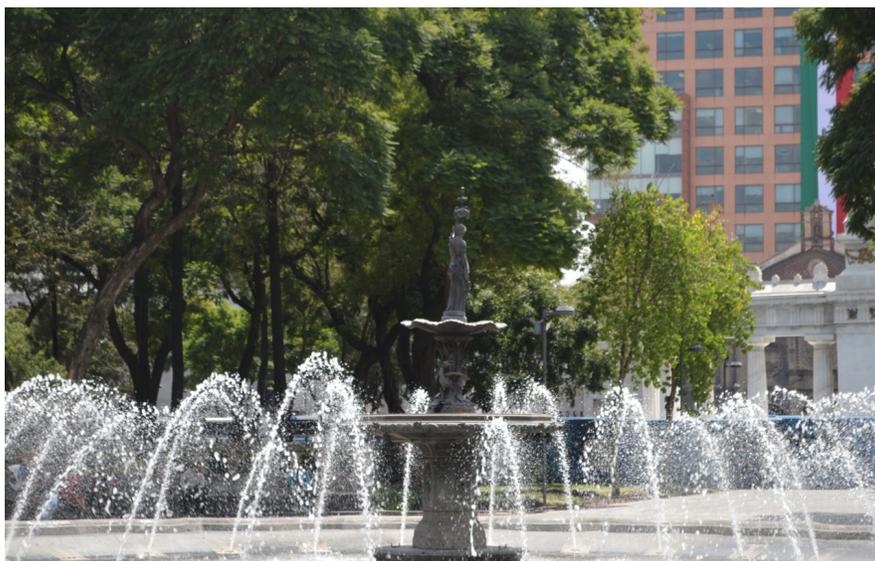
CURSOS POR VINCULACIÓN	CURSOS POR CAPACITACIÓN INTERNA
174	31
Total Concluidos: 171	Total Concluidos: 31

### ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y PREMIO DE ANTIGÜEDAD

Con el propósito de reconocer la antigüedad del personal de base, lista de raya base y técnico operativo que labora en la Administración Pública de la Ciudad de México, que cumple 25, 30, 40, 50 y 60 años de servicio efectivo, se otorgaron premios a un total de 60 personas servidoras públicas a lo largo del periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, por un total de **\$945,977.00** (novecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

#### Premio de Antigüedad 2019 - 2024

AÑOS DE SERVICIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL DE PERSONAS	TOTAL
25	16	9	25	\$224,623.00
30	19	13	32	\$575,867.00
40	2	0	2	\$73,442.00
50	1	0	1	\$72,045.00
Total				\$945,977.00



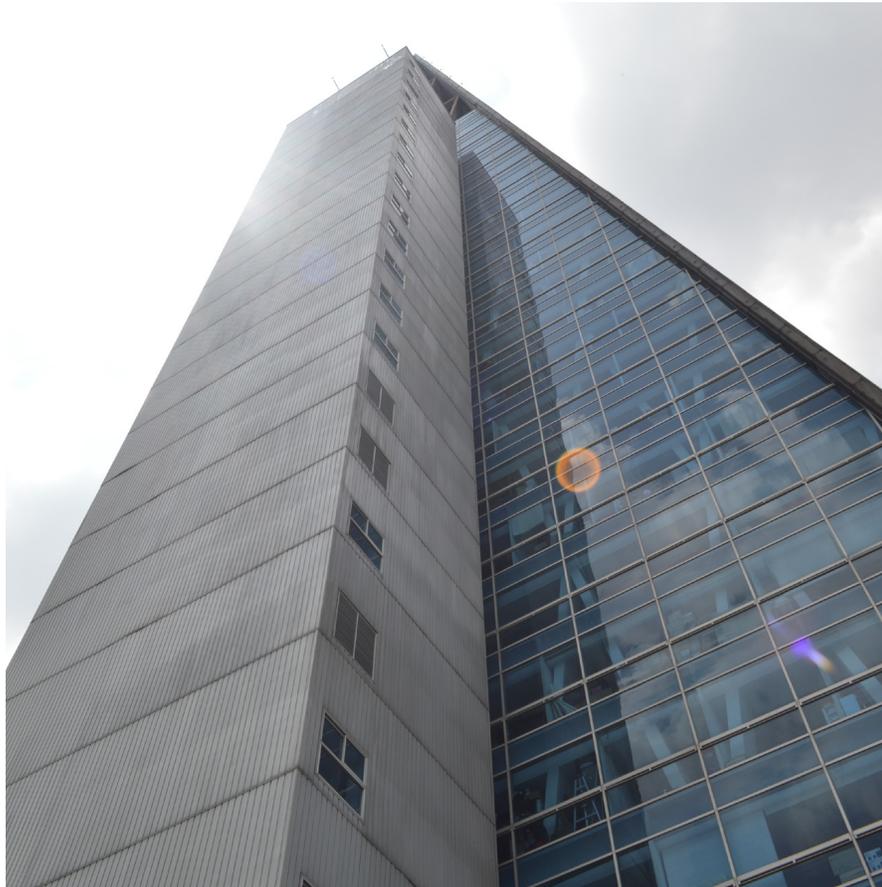
### Premio de Estímulos y Recompensas 2019 - 2024

Como reconocimiento al personal de base, lista de raya base, técnico operativo y confianza, que destacó por conductas, actos, obras o esfuerzos de superación que hayan significado una aportación a la eficiencia y mejoramiento de la Administración Pública de la Ciudad de México, durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se otorgaron 48 estímulos que corresponden a diez días hábiles de vacaciones extraordinarias, y un total de 30 recompensas con un total de **\$576,848.00** (quinientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD	TOTAL
Recompensas	21	9	30	\$576,848.00	\$576,848.00
Estímulos	38	10	48	-	-
Total					\$576,848.00

SUMATORIA DE PREMIOS DE  
ANTIGÜEDAD Y RECOMPENSAS

\$1,522,825



## ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

La Secretaría de la Contraloría General, en cumplimiento a la normatividad en materia archivística, específicamente la CIRCULAR UNO 2019 y la Ley de Archivos de la Ciudad de México llevó a cabo la guarda, custodia, organización, conservación y difusión de documentos generados por sus unidades administrativas, mediante la organización de documentos administrativos y transferencias primarias, y proporcionó el acceso a los documentos implementando los instrumentos archivísticos necesarios y la valoración de éstos, tras el tiempo establecido para su conservación o destrucción.

En el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se caracterizó por impulsar acciones en materia de administración de documentos mediante el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el cual contiene los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y de su sistema institucional.

Con la finalidad de brindar mayores herramientas y fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para la organización, conservación, selección y destino final de los documentos que generan, obtienen o conservan las unidades administrativas, se implementó el Programa de Capacitación, por lo que durante el periodo que se reporta se capacitó a 395 personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en materia archivística.

Asimismo, durante el periodo que se reporta, la Secretaría de la Contraloría General logró la regularización de los procesos de Bajas Documentales, obteniendo los siguientes resultados:

AÑO	CAJAS	PESO
2019	1267	38 t
2020	3338	84.3 t
2021	1487	31.9 t
2022	212	6.8 t
2023	2831	57.4 t
2024	4100	62 t
TOTAL	13,235 Cajas	249.4 Toneladas

Con la implementación de procesos novedosos y mejores prácticas en el manejo del archivo, la Secretaría de la Contraloría General logró combatir el rezago en el tratamiento de la documentación generada en gestiones anteriores, especialmente en los órganos internos de control que le están adscritos.

Por otra parte, el 22 de junio de 2023, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales emitió el Código de Afiliación: MX09-CDMX-SECG-CD90, como parte del proceso de registro y operación de las Unidades Coordinadoras de Archivos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de implementar la valoración, clasificación y administración documental, con lo que se dio cumplimiento a lo estipulado por la nueva Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México obtuvo el Registro Nacional de Archivos MX/1995/19032024, el cual es otorgado por el Archivo General de la Nación, cuyo propósito es concentrar información y difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos.

Con lo anterior, la Secretaría de la Contraloría General generó una nueva cultura archivística, con acciones encaminadas al cumplimiento de la normatividad y la implementación de buenas prácticas para la adecuada administración de la documentación y organización de los archivos.





**ORGANISMO SECTORIZADO**

## **INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de la Contraloría General, es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los ordenamientos jurídico-administrativos a través de visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica; mobiliario urbano; desarrollo urbano; turismo; transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 14, apartado A, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa.

De igual manera, el personal especializado en funciones de verificación del INVEA, comisionado en las alcaldías, realiza visitas de verificación en las materias establecidas en el artículo 14, apartado B, de la Ley antes mencionada.

### **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO)**

Esta acción se encuentra alineada con el 2° Eje que plantea el Programa de Gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable, particularmente con los sub ejes Desarrollo Urbano Sustentable e Incluyente y el Ordenamiento del Desarrollo Urbano.

Las acciones de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano tienen por propósito vigilar el cumplimiento de la normatividad que contribuya a un desarrollo urbano incluyente, ordenado, equilibrado y equitativo y sustentable para todas y todos, vigilando el cumplimiento administrativo de las normas en la materia.

Durante el periodo que comprende del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024 se realizaron 53,582 acciones, entre las cuales se encuentran: 7,140 visitas de verificación administrativa; 1,805 imposiciones de medidas cautelares, consistentes en la suspensión de actividades; 2,392 imposiciones de estados de clausura; 10,238 inspecciones oculares; 1,892 reposiciones; 2,723 retiros de sellos de clausura o suspensión y 27,392 notificaciones.

Cabe señalar que, con motivo de la publicación de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, se realizaron acciones a efecto de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población, derivada de los riesgos que representaban los anuncios de azotea, así como la recuperación del paisaje urbano, a través del retiro de elementos de contaminación; en ese sentido, en el periodo de referencia se llevó a cabo un trabajo interinstitucional constante en 209 acciones de retiro de anuncios espectaculares, en azoteas, adosados y autosoportados, logrando uno de los objetivos planteados por la actual administración.

## Acciones para verificación administrativa en materias de competencias del Instituto en el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2024

Periodo 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	42	37	48	8	14	23	23	21	151	167	146	58	738
Vista de Verificación Administrativa	11	52	228	149	328	658	109	174	207	225	254	128	2523
Notificaciones	805	411	419	637	601	732	619	1149	883	1001	717	503	8477
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	9	35	87	83	155	17	18	52	25	24	18	13	536
Clausuras	24	31	47	60	109	88	53	60	46	83	64	62	727
Reposición de Sellos	41	38	49	12	18	26	27	19	36	34	34	23	357
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	6	2	15	45	59	81	45	44	53	50	30	24	454
Total	938	606	893	994	1284	1625	894	1519	1401	1584	1263	811	13812

Periodo 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	196	191	14	1	48	5	0	6	22	49	65	74	671
Visita de Verificación Administrativa	301	285	227	57	63	6	3	2	11	27	31	19	1032
Notificaciones	1264	834	910	2	0	28	4	6	124	128	127	119	3546
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	4	17	9	57	62	6	40	60	29	40	59	73	456
Clausuras	52	19	9	0	0	0	1	0	0	3	1	0	85
Reposición de Sellos	28	16	13	2	1	3	1	6	17	7	5	9	108
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	55	35	13	3	1	36	120	61	50	42	58	80	554
<b>Total</b>	<b>1900</b>	<b>1397</b>	<b>1195</b>	<b>122</b>	<b>175</b>	<b>84</b>	<b>169</b>	<b>141</b>	<b>253</b>	<b>296</b>	<b>346</b>	<b>374</b>	<b>6452</b>

Periodo 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	36	62	45	59	65	47	95	90	50	93	86	84	812
Visita de Verificación Administrativa	43	12	32	21	32	63	60	39	43	29	52	49	475
Notificaciones	13	4	534	646	682	548	146	180	481	693	299	209	4435
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	23	44	36	15	11	37	23	17	11	9	10	11	247
Clausuras	0	2	0	0	13	0	5	4	10	41	17	7	99
Reposición de Sellos	6	4	6	4	6	9	7	11	4	5	7	7	76
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	20	34	54	18	30	15	14	23	26	39	27	20	320
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>162</b>	<b>707</b>	<b>763</b>	<b>839</b>	<b>719</b>	<b>350</b>	<b>364</b>	<b>625</b>	<b>909</b>	<b>498</b>	<b>387</b>	<b>6464</b>

Periodo 2022

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	96	102	154	149	178	148	200	233	236	678	315	199	2688
Visita de Verificación Administrativa *	46	51	54	114	111	101	52	134	150	125	98	169	1205
Notificaciones	287	236	187	167	253	310	172	267	332	343	343	251	3148
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	0	4	11	25	14	15	7	17	45	18	14	21	191
Clausuras	10	5	9	7	14	89	27	115	50	56	88	37	507
Reposición de Sellos	2	9	4	8	21	20	13	28	40	42	47	31	265
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	28	18	13	13	27	26	25	29	29	40	52	36	336
<b>Total</b>	<b>469</b>	<b>425</b>	<b>432</b>	<b>483</b>	<b>618</b>	<b>709</b>	<b>496</b>	<b>823</b>	<b>882</b>	<b>1302</b>	<b>957</b>	<b>744</b>	<b>8340</b>

(1) Contiene acciones realizadas efectivamente en el periodo indicado.

\*Contiene 26 visitas complementarias: enero 6, marzo 4, mayo 5, junio 1, julio 2, agosto 3, septiembre 1, noviembre 2 y diciembre 2.

Periodo 2023

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	174	147	288	192	647	445	280	282	332	305	238	273	3603
Vista de Verificación Administrativa	82	112	103	91	96	106	136	123	78	97	115	63	1202
Notificaciones	324	370	459	333	472	463	344	500	560	495	412	342	5074
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	18	23	17	0	15	29	63	61	15	15	26	8	290
Clausuras	49	24	62	72	45	109	14	76	39	61	70	28	649
Reposición de Sellos	64	64	24	55	86	88	95	51	63	64	55	55	764
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	16	24	24	33	44	57	48	68	90	78	92	84	658
<b>Total</b>	<b>727</b>	<b>764</b>	<b>977</b>	<b>776</b>	<b>1405</b>	<b>1297</b>	<b>980</b>	<b>1161</b>	<b>1177</b>	<b>1115</b>	<b>1008</b>	<b>853</b>	<b>12240</b>

Periodo 2024

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTALES
Inspección Ocular	249	313	246	252	247	223	196	1726
Vísita de Verificación Administrativa	99	119	111	136	74	112	52	703
Notificaciones	357	391	328	469	466	315	386	2712
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	5	19	17	16	2	13	13	85
Clausuras	54	56	102	56	17	14	26	325
Reposición de Sellos	36	73	49	58	31	43	32	322
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	57	49	47	92	82	46	28	401
<b>Total</b>	<b>857</b>	<b>1020</b>	<b>900</b>	<b>1079</b>	<b>919</b>	<b>766</b>	<b>733</b>	<b>6274</b>

Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
34	35	40	40	38	22	209

**\*Nota:** Cabe señalar que el pasado 6 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, que en su transitorio SÉPTIMO apartado 3, establece la temporalidad de hasta un año en la que deberán ser retirados los medios publicitarios prohibidos por la entrada en vigor de la misma Ley.

**Nota:** Información proporcionada por el INVEA

## VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS ÁMBITO DE LAS ALCALDÍAS

Esta actividad se encuentra alineada al 2° Eje que plantea el programa de Gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable.

El desarrollo económico de la ciudad es fundamental para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Uno de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, fue generar crecimiento económico que redunde en mayor bienestar social para todas las personas, para lo cual se requiere la participación de la iniciativa privada, de la economía social y el gobierno como un agente regulador, que vigile dichas actividades con apego a la normatividad, principalmente a los usos permitidos por las zonificaciones establecidas.

Durante el periodo que se reporta, el Personal Especializado en Funciones de Verificación, comisionado a las alcaldías realizó 130,891 acciones consistentes en: 6,995 inspecciones oculares; 43,562 visitas de verificación administrativa; 36,763 notificaciones; 12,056 imposiciones de medidas cautelares; 8,316 ejecuciones de clausuras; 9,855 reposiciones y 13,344 retiros de sellos.

En este contexto, en el ámbito de las alcaldías, el personal que desarrolla la actividad verificadora es comisionado por este Instituto para la ejecución de las acciones, buscando que las verificaciones sean imparciales y en apego a derecho. Para reforzar esto, en 2019 se reformó la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, la cual estableció que el personal adscrito a las demarcaciones no podía permanecer más de seis meses en la misma alcaldía, a fin de erradicar malas prácticas y otorgar mayor transparencia en el proceso de verificación.



### Acciones para Verificación Administrativa en Materias de Competencia de las Alcaldías del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2024

Periodo 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	73	66	51	75	100	79	77	258	151	159	118	118	1325
Visita de Verificación Administrativa	694	839	895	1020	939	870	580	1091	306	1159	888	529	9810
Notificaciones	507	647	694	738	809	696	477	776	131	1015	998	998	8486
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	159	199	213	290	209	203	144	265	25	0	0	0	1707
Clausuras	102	112	134	146	255	167	69	187	59	224	0	148	1603
Reposición de Sellos	131	152	137	173	179	136	135	149	38	208	162	162	1762
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	175	191	228	288	310	256	197	210	102	249	249	249	2704
<b>Total</b>	<b>1841</b>	<b>2206</b>	<b>2352</b>	<b>2730</b>	<b>2801</b>	<b>2407</b>	<b>1679</b>	<b>2936</b>	<b>812</b>	<b>3014</b>	<b>2415</b>	<b>2204</b>	<b>27397</b>

Periodo 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	79	82	100	23	19	45	62	49	80	65	75	71	750
Visita de Verificación Administrativa	839	971	632	133	163	246	374	339	457	579	532	361	5626
Notificaciones	907	914	734	43	56	79	121	196	229	332	290	216	4117
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	1	0	0	133	189	190	258	256	231	241	214	200	1913
Clausuras	175	206	141	8	23	16	27	26	22	36	75	43	798
Reposición de Sellos	141	150	157	41	44	84	116	135	200	172	192	144	1576
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	224	257	235	19	25	75	136	142	186	260	176	127	1862
<b>Total</b>	<b>2366</b>	<b>2580</b>	<b>1999</b>	<b>400</b>	<b>519</b>	<b>735</b>	<b>1094</b>	<b>1143</b>	<b>1405</b>	<b>1685</b>	<b>1554</b>	<b>1162</b>	<b>16642</b>

Periodo 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	65	58	82	73	88	138	105	59	180	59	68	54	1029
Visita de Verificación Administrativa	329	478	487	516	495	457	426	469	385	292	555	483	5372
Notificaciones	190	306	432	281	284	323	199	212	502	242	351	385	3707
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	236	254	262	198	190	182	152	162	161	91	145	118	2151
Clausuras	40	63	58	38	56	59	74	71	132	37	38	42	708
Reposición de Sellos	119	139	188	216	147	213	150	138	169	116	111	102	1808
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	90	162	260	204	160	184	172	190	289	98	149	150	2108
<b>Total</b>	<b>1069</b>	<b>1460</b>	<b>1769</b>	<b>1526</b>	<b>1420</b>	<b>1556</b>	<b>1278</b>	<b>1301</b>	<b>1818</b>	<b>935</b>	<b>1417</b>	<b>1334</b>	<b>16883</b>

Periodo 2022

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	71	69	81	76	97	116	78	118	127	119	134	77	1163
Visita de Verificación Administrativa	382	591	773	794	853	840	513	801	814	936	787	583	8667
Notificaciones	266	392	518	511	640	674	407	757	541	741	682	564	6693
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	91	161	232	218	199	218	147	217	247	286	232	156	2404
Clausuras	36	98	135	127	171	159	88	196	123	160	157	110	1560
Reposición de Sellos	75	102	98	90	136	159	111	159	155	164	176	126	1551
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	95	154	149	139	228	220	127	224	193	242	229	178	2178
<b>Total</b>	<b>1016</b>	<b>1567</b>	<b>1986</b>	<b>1955</b>	<b>2324</b>	<b>2386</b>	<b>1471</b>	<b>2472</b>	<b>2200</b>	<b>2648</b>	<b>2397</b>	<b>1794</b>	<b>24216</b>

Periodo 2023

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Inspección Ocular	128	130	153	124	180	152	137	158	141	171	146	105	1725
Visita de Verificación Administrativa	786	776	770	678	983	965	673	976	706	709	722	562	9306
Notificaciones	756	768	830	790	849	774	517	798	716	837	707	407	8749
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	196	232	267	205	271	272	222	220	248	213	223	115	2684
Clausuras	217	150	240	152	239	196	117	151	144	258	183	125	2172
Reposición de Sellos	147	146	155	148	203	174	164	168	243	192	141	113	1994
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	216	201	240	215	276	251	217	227	217	321	223	145	2749
<b>Total</b>	<b>2446</b>	<b>2403</b>	<b>2655</b>	<b>2312</b>	<b>3001</b>	<b>2784</b>	<b>2047</b>	<b>2698</b>	<b>2415</b>	<b>2701</b>	<b>2345</b>	<b>1572</b>	<b>29379</b>

## Periodo 2024

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTALES
Inspección Ocular	148	132	123	200	157	126	117	1003
Visita de Verificación Administrativa	682	780	593	822	743	631	530	4781
Notificaciones	633	764	663	884	711	744	612	5011
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	164	154	132	192	223	191	141	1197
Clausuras	179	221	204	286	219	193	173	1475
Reposición de Sellos	153	175	142	226	179	149	140	1164
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	188	239	249	305	266	252	244	1743
<b>Total</b>	<b>2147</b>	<b>2465</b>	<b>2106</b>	<b>2915</b>	<b>2498</b>	<b>2286</b>	<b>1957</b>	<b>16374</b>

Comprende conceptos de las diligencias reportadas por las Alcaldías y ejecutadas por el Personal Especializado en Funciones de Verificación asignado a las 15 Alcaldías.

**Nota:** Información proporcionada por el INVEA

## VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE

Esta acción se encuentra alineada al 3° Eje que plantea el Programa de Gobierno de la Ciudad de México: Más y Mejor Movilidad, a través del sub eje 3.2. Mejorar.

Para el ejercicio 2018, al inicio de la presente administración, las condiciones generales del transporte público representaban un alto factor de riesgo para la seguridad de las personas, derivado de la constante inobservancia de la normatividad en materia de movilidad, por parte de las personas prestadoras de servicio de transporte público y privado de pasajeros, individual sustentable, mercantil y de carga, lo que generaba una alta afectación a la dinámica social, al ambiente y a la seguridad de las personas que habitan en la Ciudad de México.

La movilidad representa uno de los factores cotidianos fundamentales para el desarrollo de las actividades de la ciudadanía. La falta de observancia a la normatividad en materia de movilidad genera una afectación a la dinámica social, al ambiente y a la seguridad de las personas que habitan o transitan por la ciudad.

Por ello, durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se realizaron 81,502 acciones sobre las condiciones documentales y físico-mecánicas de las unidades que prestan el servicio público y privado de transporte de pasajeros, incluyendo el transporte individual sustentable, consistentes en: 62,928 revisio-

nes a unidades; 8,375 visitas de verificación en materia de transporte, a través de las cuales se realizaron 5,445 remisiones a depósitos vehiculares y se impusieron 4,754 suspensiones de actividades para la prestación del servicio, logrando que se atendieran las inconsistencias documentales y físico-mecánicas observadas.

El objetivo de la verificación administrativa es la observancia de la regulación en materia de transporte por parte de los prestadores de servicio antes mencionados y cualquier otro transporte que preste un servicio, para que las personas concesionarias subsanen las fallas detectadas, con la última finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas usuarias en la Ciudad de México.

### Acciones de Verificación Administrativa en Materia de Transporte implementadas por el INVEA del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2024

Periodo 2019

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	1044	277	72	205	
Febrero	2462	247	105	142	
Marzo	1427	125	64	61	
Abril	1284	154	36	118	
Mayo	1374	210	91	119	
Junio	1488	301	174	127	
Julio	1810	221	149	72	
Agosto	1280	310	639	93	
Septiembre	997	337	626	74	
Octubre	715	47	228	9	
Noviembre	1779	99	253	38	
Diciembre	1018	80	124	31	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>16678</b>	<b>2408</b>	<b>2561</b>	<b>1089</b>	<b>22736</b>



Periodo 2020

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	1358	221	470	67	
Febrero	294	53	171	15	
Marzo	201	43	175	1	
Abril	0	0	0	0	
Mayo	0	0	0	0	
Junio	0	0	0	0	
Julio	38	38	38	0	
Agosto	30	30	28	2	
Septiembre	23	23	23	0	
Octubre	73	73	70	3	
Noviembre	52	45	38	7	
Diciembre	27	24	24	0	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>2096</b>	<b>550</b>	<b>1037</b>	<b>95</b>	<b>3778</b>

Periodo 2021

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	30	4	1	3	
Febrero	103	103	103	0	
Marzo	72	72	72	0	
Abril	91	91	88	3	
Mayo	43	43	43	0	
Junio	112	101	101	0	
Julio	51	51	51	0	
Agosto	99	82	82	0	
Septiembre	101	92	92	0	
Octubre	100	95	74	21	
Noviembre	126	126	44	82	
Diciembre	181	93	60	33	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>1109</b>	<b>953</b>	<b>811</b>	<b>142</b>	<b>3015</b>

Periodo 2022

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	1444	119	49	70	
Febrero	167	102	19	83	
Marzo	193	62	35	27	
Abril	246	140	21	119	
Mayo	350	241	64	177	
Junio	8070	684	50	634	
Julio	4289	307	14	293	
Agosto	3667	17	14	3	
Septiembre	1572	97	40	57	
Octubre	143	143	47	96	
Noviembre	216	179	39	140	
Diciembre	76	72	29	43	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>20433</b>	<b>2163</b>	<b>421</b>	<b>1742</b>	<b>24759</b>

Periodo 2023

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	85	84	34	50	
Febrero	201	115	38	77	
Marzo	5515	95	32	63	
Abril	4256	61	32	29	
Mayo	2407	173	44	129	
Junio	1099	123	40	83	
Julio	1446	64	16	48	
Agosto	626	199	37	162	
Septiembre	654	170	36	134	
Octubre	1094	123	24	99	
Noviembre	81	48	22	26	
Diciembre	915	88	21	67	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>18379</b>	<b>1343</b>	<b>376</b>	<b>967</b>	<b>21065</b>

Periodo 2024

MES	REVISIONES	VERIFICACIÓN	REMISIONES	SUSPENSIONES	
Enero	878	112	33	79	
Febrero	1000	203	32	171	
Marzo	598	172	22	150	
Abril	749	108	20	88	
Mayo	480	110	32	78	
Junio	252	95	46	49	
Julio	276	158	54	104	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>4233</b>	<b>958</b>	<b>239</b>	<b>719</b>	<b>6149</b>

**Nota:** Información proporcionada por el INVEA

## ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Esta acción se alinea al 6° Eje de Gobierno: Ciencia, Innovación y Transparencia, en el sub eje 6.4. Atención ciudadana, conexión y acercamiento ciudadano.

Dentro de las prioridades de la presente administración y ante la demanda de la ciudadanía de ser escuchada y contar con una autoridad sensible y cercana a sus necesidades, que realice las acciones en el corto tiempo para incidir en las problemáticas que reporta, la actual administración brindó una atención oportuna, humana, eficiente, eficaz, con calidad y calidez, aplicando las directrices que estableció el nuevo Modelo de Atención Ciudadana a través de la atención unificada y multimodal como un elemento necesario para la resolución de los asuntos en tiempo y forma.

La dinámica de la Ciudad propicia un sin número de situaciones que vulneran las condiciones de habitabilidad de las y los ciudadanos, por lo cual se logró una vinculación directa y cercana a la gente a través de un esquema multimodal, que permitió conocer esas situaciones que requerían de la pronta acción gubernamental, lo que hizo posible transmitir información y brindar la asesoría necesaria para la observancia de la normatividad, cumpliendo con uno de los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2018-2024.

Durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, se proporcionó atención directa a la ciudadanía a través de 248,224 acciones de atención consistentes en: 11,075 solicitudes de demanda ciudadana; 3,248 solicitudes de visita de verificación Administrativa; 231,738 informes, asesorías y orientaciones (telefónicas y digitales) y 2,163 atenciones a audiencias públicas y demandas ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno para su atención y resolución.



## Acciones de Atención y Vinculación Ciudadana implementadas por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México

Periodo 2019

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	1172	433	693	418	464	359	256	367	549	452	155	110	5428
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	258	346	247	367	272	181	100	93	95	72	119	60	2210
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	422	523	507	1017	952	946	1102	1457	1054	602	531	589	9702
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	1	15	17	16	22	13	18	15	16	20	14	10	177
<b>Total</b>	<b>1853</b>	<b>1317</b>	<b>1464</b>	<b>1818</b>	<b>1710</b>	<b>1499</b>	<b>1476</b>	<b>1932</b>	<b>1714</b>	<b>1146</b>	<b>819</b>	<b>769</b>	<b>17517</b>

Periodo 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	2057	1581	976	0	0	1	3	1	58	80	66	8	4831
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	101	73	56	0	0	1	0	0	0	0	0	0	231
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	2842	2247	9538	9996	3099	1739	7506	7901	5633	4986	5709	11745	72941
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	24	41	24	5	4	8	24	42	25	51	26	23	297
<b>Total</b>	<b>5024</b>	<b>3942</b>	<b>10594</b>	<b>10001</b>	<b>3103</b>	<b>1749</b>	<b>7533</b>	<b>7944</b>	<b>5716</b>	<b>5117</b>	<b>5801</b>	<b>11776</b>	<b>78300</b>

Periodo 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	12	11	10	25	16	18	30	22	25	13	15	15	202
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	2	4	3	6	4	20	12	8	21	11	11	4	106
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	1241	1273	1339	1363	1834	1387	1951	2158	1901	2827	3088	1575	21937
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	15	11	19	15	17	16	35	25	38	47	31	23	292
<b>Total</b>	<b>1270</b>	<b>1299</b>	<b>1371</b>	<b>1409</b>	<b>1871</b>	<b>1441</b>	<b>2028</b>	<b>2213</b>	<b>1985</b>	<b>2898</b>	<b>3145</b>	<b>1617</b>	<b>22537</b>

Periodo 2022

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	13	10	19	12	24	31	36	31	28	41	32	13	290
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	12	8	11	9	20	19	20	22	23	35	21	12	212
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	7578	8011	7818	7036	6350	6536	6661	3234	2832	3222	3592	2128	64998
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	32	44	42	39	40	41	43	72	43	56	43	30	525
<b>Total</b>	<b>7635</b>	<b>8073</b>	<b>7890</b>	<b>7096</b>	<b>6434</b>	<b>6627</b>	<b>6760</b>	<b>3359</b>	<b>2926</b>	<b>3354</b>	<b>3688</b>	<b>2183</b>	<b>66025</b>

Periodo 2023

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	26	13	29	16	18	18	16	19	14	19	16	8	212
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	25	22	30	23	38	39	20	31	20	21	18	16	303
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	2986	3194	3378	2523	3541	3400	3614	4102	3853	3754	3323	1758	39426
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	67	59	65	51	62	57	34	59	49	51	30	31	615
<b>Total</b>	<b>3104</b>	<b>3288</b>	<b>3502</b>	<b>2613</b>	<b>3659</b>	<b>3514</b>	<b>3684</b>	<b>4211</b>	<b>3936</b>	<b>3845</b>	<b>3387</b>	<b>1813</b>	<b>40556</b>

Periodo 2024

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTALES
Solicitudes de Demanda Ciudadana	15	14	21	15	16	17	14	112
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	26	34	21	37	24	22	22	186
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	3048	3297	3568	4095	3210	2758	2758	22734
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	54	51	31	44	32	24	21	257
<b>Total</b>	<b>3143</b>	<b>3396</b>	<b>3641</b>	<b>4191</b>	<b>3282</b>	<b>2821</b>	<b>2815</b>	<b>23289</b>

**Total 2019 a 2024: 248,224**

**Nota:** Información proporcionada por el INVEA



## ANEXO COVID

### ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

Derivado de la emergencia sanitaria, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México fue uno de los entes del Gobierno de la Ciudad de México encargados de revisar el cumplimiento de los acuerdos administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria; lo anterior, para prevenir la transmisión y el contagio entre la ciudadanía del virus COVID-19. En este sentido, se realizaron las siguientes acciones encaminadas a prevenir la dispersión de la enfermedad y el número de contagios:

#### **Revisiones de cumplimiento a los acuerdos administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19, por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.**

A partir de la declaración de emergencia de salud pública por parte de la Organización Mundial de la Salud, a principios de marzo de 2020, frente a la aparición y propagación del COVID-19, fueron implementadas medidas urgentes y extraordinarias de diversa naturaleza para atender dicha situación.

En este contexto, a partir del 19 de marzo de 2020 se implementaron una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir sus efectos y contagio, entre las que destacó como medida extraordinaria, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, por parte de los sectores público, social y privado de la ciudad, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, y con ello, disminuir la carga de la enfermedad y sus complicaciones, así como la muerte por COVID-19 en la población de la ciudad.

Para ello, el Instituto fue instruido para realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas, entre las que destacan acciones para proporcionar vía remota información y asesoría, oportuna y eficaz, junto con medidas de apercibimiento y verificación administrativa a los establecimientos o inmuebles con actividades no esenciales y a los operadores de transporte público o concesionado.

Asimismo, con el Aviso por el que se dio a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, publicado el 31 de marzo de 2020, y con el “Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México, para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor”, de fecha 1° de abril de 2020, se estipuló la ampliación de las medidas extraordinarias para alcanzar los objetivos planteados.

En cumplimiento con lo anterior, así como con el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que estableció las estrategias para la reanudación de actividades con estándares mínimos de seguridad contra el riesgo de contagio, que todas y todos los ciudadanos debían observar, se realizaron 353,153 acciones de revisión de cumplimiento en materia administrativa, de los Acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial, que derivaron en la suspensión de actividades en 445 establecimientos que realizaban actividades no esenciales; además, se llevaron a cabo 250,233

acciones de sensibilización con los operadores de transporte.

Por medio de la supervisión del cumplimiento a las medidas y acciones estipuladas, así como la observancia de las acciones sanitarias establecidas en el plan citado, se garantizó que las condiciones en la reanudación de las actividades fueran las adecuadas para evitar nuevos contagios.

Periodo 2020

CONCEPTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Sensibilización a transporte	0	753	2879	10257	14356	15450	23100	18399	25319	29498	140011
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles	1894	6773	4584	4017	28516	27208	19942	21450	18456	16686	149526
Suspensión de Actividades	2	56	62	5	37	59	26	31	30	64	372
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	1	0	1	1	0	0	3	1	1	2	10
Retiros de sellos	0	1	0	9	25	47	12	18	38	72	222
<b>Total</b>	<b>1897</b>	<b>7583</b>	<b>7526</b>	<b>14289</b>	<b>42934</b>	<b>42764</b>	<b>43083</b>	<b>39899</b>	<b>43844</b>	<b>46322</b>	<b>290141</b>

Periodo 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Sensibilización a transporte	7600	10400	25000	3763	870	7447	10620	5195	5212	5658	14500	8957	105222
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles	13139	14847	16839	14267	13029	13883	18068	19366	16215	16500	15567	14011	185731
Suspensión de Actividades	31	37	5	0	4	0	1	2	0	0	0	0	80
Reposición de sellos a establecimientos reincidentes	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Retiros de sellos	18	32	20	0	4	0	1	1	10	0	0	0	86
<b>Total</b>	<b>20789</b>	<b>25317</b>	<b>41866</b>	<b>18030</b>	<b>13907</b>	<b>21330</b>	<b>28690</b>	<b>24564</b>	<b>21437</b>	<b>22158</b>	<b>30067</b>	<b>22968</b>	<b>291123</b>

Periodo 2022

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
Sensibilización a transporte	1200	2100	1700	5000
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles, en cumplimiento a los diversos avisos y acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	5383	5422	1610	12415
Revisiones de cumplimiento en el Centro Histórico	2536	2571	374	5481
Suspensión de Actividades	0	0	0	0
Reposición de sellos	0	0	0	0
Retiros de sellos	0	0	0	0
Total	9119	10093	3684	22896

**Nota:** Información proporcionada por el INVEA



